



Función Pública



INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 2017

57300
Versión 01
Abril 2024

César Augusto Manrique Soacha
Director

Jesús Armando Amado Abril
Subdirector

Lidoska Julia Peralta Prieto
Secretaria General

Paulo Alberto Molina Bolívar
Director de Gestión del Conocimiento

Francisco Alfonso Camargo Salas
Director de Empleo Público

Gerardo Duque Gutiérrez
Director de Desarrollo Organizacional

Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Armando López Cortés
Director Jurídico

Jorge Iván de Castro Barón
Jefe de Oficina de Control Interno

Jhon Ricardo Morales Franco
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Daniel Canal Franco
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Albeiro Tapias Sánchez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por:

Francisco Alfonso Camargo Salas

María Rosa Aguiñada Castañeda

Diana Patricia Robledo De Villa

Dirección de Empleo Público

Abril de 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. MARCO NORMATIVO Y LEGAL	11
3. METODOLOGÍA Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS	14
3.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)	15
3.2. FORMULARIO DE REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 2011 DE 2017 PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO CUENTAN CON INFORMACIÓN EN EL SIGEP.	15
4. RESULTADOS	16
4.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19
4.1.1 DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO Y NIVEL EDUCATIVO.	23
4.1.2 DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO Y NIVEL JERÁRQUICO	25
4.1.3 DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO Y TIPO DE NOMBRAMIENTO.	28
4.1.4 DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO Y TIPO DE DISCAPACIDAD.	29
4.1.5 DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO, ESTADO CIVIL, NÚMERO DE HIJOS Y RANGO DE EDAD.	33
4.2 RESULTADOS DEL ORDEN NACIONAL	39
4.2 RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL	40
4.2.2 RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL DISTRIBUIDOS POR SECTORES ADMINISTRATIVOS	43
4.2.2.5 Sector Cultura	49
4.2.2.6 Sector Defensa	50
4.2.2.7 Sector del Deporte	53
4.2.2.8 Sector Educación	54
4.2.2.9 Sector Información Estadística	55
4.2.2.10 Sector Función Pública	56



Función Pública

4.2.2.11 Sector Hacienda y Crédito Público	56
4.2.2.12 Sector Igualdad y Equidad	58
4.2.2.13 Sector Inclusión Social y Reconciliación	59
4.2.2.14 Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	60
4.2.2.15 Sector Interior	60
4.2.2.16 Sector Justicia y del Derecho	62
4.2.2.18 Sector Planeación	65
4.2.2.19 Sector Presidencia de la República	66
4.2.2.20 Sector Relaciones Exteriores	67
4.2.2.21 Sector Salud y Protección Social	67
4.2.2.22 Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	69
4.2.2.23 Sector Trabajo	70
4.2.2.24 Sector Transporte	71
4.2.2.25 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	72
4.2.3. RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA JUDICIAL	73
4.2.4. RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA LEGISLATIVA	74
4.2.5. RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES	75
4.2.6 RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	79
4.2.7. RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL	80
4.2.8. RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	81
4.3 RESULTADOS DEL ORDEN TERRITORIAL	81
4.3.1. RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL	82
4.3.2 RESULTADOS DE LAS ENTIDADES POR DEPARTAMENTO	83
4.3.3 RESULTADOS DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR GOBERNACIONES	86
4.3.4 RESULTADOS DE LAS ENTIDADES POR ALCALDÍAS CAPITALES	88
5. CONCLUSIONES	91
6. BIBLIOGRAFÍA	96
7. ANEXOS	98

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. TOTAL DE PCD VINCULADAS Y TOTAL DE ENTIDADES PÚBLICAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN	17
ILUSTRACIÓN 2. TOTAL DE SERVIDORAS, SERVIDORES Y CONTRATISTAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	18
ILUSTRACIÓN 3. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 2017	19
ILUSTRACIÓN 4. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.	20

GRÁFICOS

GRÁFICO 1. TOTAL PCD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL	21
GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL	22
GRÁFICO 3. TOTAL PCD EN EL SECTOR PÚBLICO POR NIVEL EDUCATIVO	24
GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR PÚBLICO POR NIVEL EDUCATIVO	25
GRÁFICO 5. TOTAL PCD EN EL SECTOR PÚBLICO POR NIVEL JERÁRQUICO	26
GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR PÚBLICO POR NIVEL JERÁRQUICO	27
GRÁFICO 7. TOTAL PCD EN EL SECTOR PÚBLICO POR TIPO DE DISCAPACIDAD	30
GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO POR TIPO DE DISCAPACIDAD	32
GRÁFICO 9. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SECTOR PÚBLICO POR ESTADO CIVIL	33
GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO POR ESTADO CIVIL	34
GRÁFICO 11. TOTAL PCD EN EL SECTOR PÚBLICO POR NÚMERO DE HIJOS	35
GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO POR NÚMERO DE HIJOS	36
GRÁFICO 13. TOTAL PCD EN EL SECTOR PÚBLICO POR EDAD	37
GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO POR EDAD	38



Función Pública

TABLAS

TABLA 1 PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. .	14
TABLA 2. TOTAL Y DESAGREGADO POR GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO POR TIPO DE NOMBRAMIENTO	28
TABLA 3. TOTAL PCD VINCULADAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL	39
TABLA 4. TOTAL PCD EN LOS SECTORES ADMINISTRATIVOS	40
TABLA 5. ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL DISTRIBUIDAS POR SECTORES ADMINISTRATIVOS CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADAS	44
TABLA 6. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	45
TABLA 7. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	46
TABLA 8. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	48
TABLA 9. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	48
TABLA 10. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR CULTURA	49
TABLA 11. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR DEFENSA	50
TABLA 12. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR DEL DEPORTE	53
TABLA 13. TOTAL PCD VINCULADAS DEL SECTOR EDUCACIÓN	54
TABLA 14. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	55
TABLA 15. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA	56
TABLA 16. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	56
TABLA 17. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	58
TABLA 18. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	59
TABLA 19. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	60
TABLA 20. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR INTERIOR	60
TABLA 21. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SECTOR DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	62
TABLA 22. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	63
TABLA 23. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR PLANEACIÓN	65
TABLA 24. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SECTOR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	66
TABLA 25. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	67
TABLA 26. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	67
TABLA 27. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	69
TABLA 28. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR TRABAJO	70
TABLA 29. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR TRANSPORTE	71
TABLA 30. TOTAL PCD VINCULADAS EN EL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	72



Función Pública

TABLA 31. TOTAL PCD VINCULADAS EN LA RAMA JUDICIAL	73
TABLA 32. TOTAL PCD VINCULADOS EN LA RAMA LEGISLATIVA	74
TABLA 33. TOTAL PCD VINCULADOS EN LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES	75
TABLA 34. TOTAL PCD VINCULADOS EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	79
TABLA 35. TOTAL PCD VINCULADOS EN LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	80
TABLA 36. TOTAL PCD VINCULADOS EN EL SIVJRYNR	81
TABLA 37. ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADAS	82
TABLA 38. TOTAL PDC VINCULADOS POR DEPARTAMENTOS	83
TABLA 39. TOTAL PCD VINCULADOS POR GOBERNACIONES	86
TABLA 40. TOTAL PCD VINCULADOS POR CAPITALES	89

1. INTRODUCCIÓN

La inclusión laboral de Personas con Discapacidad ha sido una de las apuestas del Estado colombiano, en la promoción de la garantía de los derechos de este grupo poblacional, en el marco de la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la existencia de todas y todos. En este sentido, desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se realiza el seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades de la implementación del Decreto 2011 de 2017 “por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”, como parte de la misión de la entidad en la promoción de una política pública de empleo inclusiva y diversa y atendiendo a las acciones afirmativas que debe realizar el Estado, para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se reconoce, como uno de los actores fundamentales para el desarrollo del país, a la población con discapacidad, conformada por personas que son sujetos de especial protección, a quienes se debe garantizar contextos de igualdad y no discriminación para que puedan construir una vida digna; donde el acceso al empleo sea una de las herramientas para mejorar su calidad de vida; propósitos que van de la mano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y el 10 “Reducción de las Desigualdades”, en el cumplimiento de la agenda 2030.

De esta manera el Gobierno nacional se ha trazado una meta retadora para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el empleo público, para llegar de manera

acumulada a 20.000 personas con discapacidad vinculadas y/o contratadas en el sector público para el año 2026.

Es importante reconocer a qué se enfrenta la sociedad cuando se refiere a la discapacidad. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud¹, la discapacidad es tratada desde un paradigma biopsicosocial; es decir, no es una característica simple biológica y física dada, sino una condición relacional y dinámica, pues no solo las características de una deficiencia funcional del cuerpo de una persona, o limitaciones en su actividad, definen su condición, sino que, aquellas al estar enmarcadas en las relaciones de poder que se tejen en la sociedad frente a lo diferente o salido de la norma, chocan con las barreras actitudinales y del entorno que evitan que las personas de este grupo poblacional puedan disfrutar de una participación plena y efectiva en la sociedad.

Según el Informe Mundial por la Discapacidad, publicado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, para la vigencia 2011, alrededor del 15% de la población mundial son personas que tienen alguna discapacidad. De las cuales el 80% están en capacidad de trabajar y solo la tercera parte consigue un trabajo. Lo que evidencia la dificultad de ese sector de la población global para emplearse, salir de la pobreza y garantizar su sustento económico.

Así como la importancia, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo², de promover la inclusión laboral junto con las adaptaciones y apoyos necesarios, no solo para

¹ Glosario de Términos sobre Discapacidad. Oficina de Promoción Social. Grupo Gestión en Discapacidad. 2020 (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>).

² Infostories. Inclusión de las personas con discapacidad: beneficios para todos. OIT. 2016. (<https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/The-win-win-of-disability-inclusion#the-win-win-of-disabilityinclusion>)

que las personas con discapacidad tengan una oportunidad individual de mejorar su existencia, sino para conocer la importante contribución en todos los niveles del desarrollo económico y social que su presencia en estos espacios genera

De este modo, el interés por recopilar los datos sobre el cumplimiento de la implementación del Decreto 2011 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), es obtener un panorama general de la inclusión laboral en el sector público, que permita sumarse a la información que desde otros sectores se disponga para trabajar conjuntamente por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y la conciencia social sobre la eliminación de barreras, una tarea que compete a todas y todos.

Se aborda este documento desde un enfoque diferencial, donde los datos presentados son tratados de manera desagregada para mostrar la situación particular de la inclusión laboral en mujeres y hombres con discapacidad, e identificar las brechas que se presentan por género y de esta manera obtener información más detallada para seguir promoviendo estrategias y articular respuestas institucionales hacia este grupo poblacional.

Este informe está organizado en cuatro (4) partes. La primera hace un repaso breve sobre el marco normativo y legal que le da forma a la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el empleo público. En la segunda parte, se presenta la metodología utilizada para la recolección y análisis de los datos. La tercera parte, presenta los resultados obtenidos con corte a diciembre de 2023, relacionados con la caracterización de las personas con discapacidad vinculadas al sector público y el cumplimiento del porcentaje de vinculación por ramas del poder público, órganos autónomos e independientes, organización electoral, órganos de control y vigilancia, así como de las entidades del orden nacional y territorial. La última, y cuarta parte, recoge las conclusiones que deja esta

medición, con los anexos en los cuales reposa la información de las entidades en relación con el tamaño de su planta, el porcentaje de cumplimiento, las personas vinculadas y las que falta por vincular.

2. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

El Estado colombiano ha diseñado e implementado una serie de normas para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad en correlación armónica con la Constitución Política, con base en el principio de dignidad sobre el que se funda el Estado y el derecho a la igualdad sobre el que se reconoce a todas las personas.

En este sentido, las personas con discapacidad son concebidas como personas de especial protección al encontrarse en una debilidad manifiesta y en riesgo de enfrentar distintas desigualdades a lo largo de su ciclo vital.

Por lo que es necesario atender desde varias dimensiones la garantía de sus derechos, de acuerdo con la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por Colombia a través de la Ley 1346 de 2009³, que es la hoja de ruta desde lo jurídico para plantear proyectos, estrategias y políticas públicas alrededor de este grupo poblacional, sin menoscabo de su dignidad y desde la garantía de los derechos.

³ “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2016.

Sobre este hito histórico y político, fue promulgada la Ley Estatutaria 1618 de 2013⁴, que establece las disposiciones para garantizar y asegurar un goce pleno de derechos y una inclusión efectiva en la sociedad, mediante acciones afirmativas, ajustes razonables y eliminación de discriminación por discapacidad.

Esta ley asigna responsabilidades concretas a los sectores y actores que hacen parte del Estado, para orientar y promover la expedición de las políticas y acciones que contribuyan al bienestar y la inclusión social.

En relación con el derecho al trabajo, el literal f del numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, establece:

“Artículo 13. Derecho al trabajo. Todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009, el Ministerio de Trabajo o quien haga sus veces y demás entidades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:

(...)

2. El Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces deberá:

f) En coordinación con el departamento administrativo de la función pública, asegurar que el Estado a través de todos los órganos, organismos y entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado, deberá vincular

⁴ “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.



Función Pública

un porcentaje de personas con discapacidad dentro de los cargos existentes, el cual deberá ser publicado al comienzo del año fiscal mediante mecanismos accesibles a la población con discapacidad”.

En este sentido, para dar cumplimiento al compromiso establecido en la mencionada ley, se expide el Decreto 2011 de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”, señalando en su artículo 2.2.12.2.3 cuál debe ser el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público, así:

“(…) Se establecerá un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. El cálculo de este porcentaje se establecerá de acuerdo al tamaño total de la planta (obtenida de la sumatoria de la planta permanente Integrada por empleos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados) de las entidades (…)”.

La siguiente ilustración muestra cuál es el porcentaje mínimo de vinculación de personas con discapacidad que deben cumplir las entidades de acuerdo con el tamaño de su planta de personal:

Tabla 1 Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad. .

Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad			
Tamaño de la Planta	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2027
Plantas entre 1 y 1.000 empleos	2%	3%	4%
Plantas entre 1.001 y 3.000 empleos	1%	2%	3%
Plantas mayores a 3.001 empleos	0,50%	1%	2%

Fuente: Decreto 2011 de 2017.

La implementación del decreto por parte de las entidades públicas ha sido un paso muy importante, para promover la inclusión laboral en el empleo público, la garantía de derechos y el desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos de las personas con discapacidad en el ejercicio del servicio público.

3. METODOLOGÍA Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS

Para la realización del informe de cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), se recolectó información cuantitativa y cualitativa de la vinculación de las personas con discapacidad reportada por los órganos, organismos y entidades del Estado en sus tres ramas del poder público en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y en los órganos autónomos e independientes, a través de dos mecanismos dispuestos para tal fin.

3.1. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

Es el sistema de información que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública en el cual se registran los datos de las entidades, el sector al que pertenecen, la conformación de su planta de personal, los empleos con los que cuenta y la información de las entidades del Estado. De ahí la importancia de la obligación que les asiste a las entidades públicas de mantener actualizada la información que se registra en el Sistema de Información de la Gestión del Empleo Público - SIGEP, teniendo presente realizar dentro del sistema el proceso de asociación de la HV (Hoja de Vida) de las y los servidores públicos al cargo que ocupan, proceso que se denomina “vinculación”, en cuanto a los contratistas una vez que se halla validado y aprobado la hoja de vida, se debe registrar el contrato en el SIGEP, pues de esta manera es que esta servidora o servidor público o contratista se podrá visualizar en los reportes que desde Función Pública se descargan de forma trimestral con el fin de hacer un seguimiento al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017.

3.2. Formulario de reporte de implementación del Decreto 2011 de 2017 para las entidades públicas que no cuentan con información en el SIGEP.

En caso de que alguna entidad pública no tenga la obligación de reportar la información en el SIGEP, es necesario que realice el reporte del número de personas con discapacidad que tiene vinculadas y/o contratadas por medio de un formulario en formato Excel que se envía a las entidades públicas de manera trimestral, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada vigencia. Este formulario debe diligenciarse y enviarse en la fecha establecida a la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El formulario de reporte se hace con las mismas variables incluidas en la plataforma del SIGEP para mantener la homogeneidad en la información. En este punto es importante precisar que el porcentaje de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, es sobre las y los servidores públicos vinculados.

Una vez se recolectan los datos, se consolidan en un formato único y se verifica la información de cada servidor para validar la información. Los datos que arroja la información consignada en estos dos mecanismos permiten caracterizar a la población con discapacidad que está vinculada a las entidades públicas a partir de conocer la edad, el género, el nivel educativo, su estado civil, tipo de nombramiento y nivel jerárquico, entre otros aspectos, así como las entidades públicas que están cumpliendo con el decreto 2011 de 2017, de acuerdo con el tamaño de su planta y el sector que cuenta con más personas con discapacidad.

Finalizada la consolidación, se procede al desarrollo del análisis descriptivo, la caracterización y las conclusiones presentadas en este informe.

4. RESULTADOS

Según los datos obtenidos a partir del reporte realizado en el SIGEP y en fuentes externas por parte de las y los servidores públicos con discapacidad, con corte del 31 de diciembre de 2023, las personas con discapacidad vinculadas en el sector público son 11.424.

De estos 11.424, 2.703 son servidoras y servidores públicos con discapacidad que están laborando en 159 entidades públicas del Orden Nacional, y 8.721 son servidoras y

servidores públicos con discapacidad que están laborando en 769 entidades públicas del orden territorial.

Ilustración 1. Total de PCD vinculadas y total de entidades públicas que reportaron información



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Ahora bien, aunque el Decreto 2011 de 2017, compilado en el Decreto 1083 de 2015, hace referencia a la inclusión laboral de personas con discapacidad desde la figura de una relación legal y reglamentaria, hay distintas circunstancias que pueden impedir que una entidad pública realice una vinculación laboral como por ejemplo: (i) que la entidad pública no cuente con vacantes disponibles para realizar una vinculación, (ii) que la entidad pública, debido a que acaba de terminar el proceso de selección de servidoras y servidores de carrera administrativa por medio del concurso de méritos, ya no cuente con vacantes disponibles, entre otras.

En este sentido, se hace necesario poder identificar a las personas con discapacidad que se encuentren contratadas en las entidades públicas por medio de un contrato de prestación de servicios en la medición global de personas con discapacidad en el sector público.

Al respecto, se puede observar que 2.157 personas con discapacidad se encuentran prestando sus servicios en las entidades públicas mediante la figura del contrato de prestación de servicios. Esto representa que la suma total entre servidoras, servidores y contratistas es de 13.581 personas vinculadas y/o contratadas por el Estado.

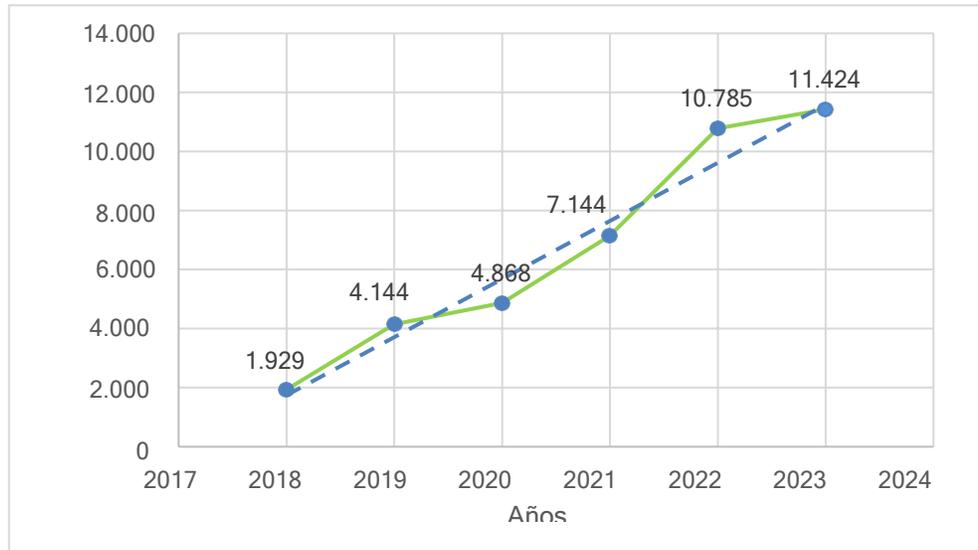
Ilustración 2. Total de servidoras, servidores y contratistas con discapacidad en las entidades públicas



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Por último, es importante identificar que el avance del cumplimiento de la inclusión laboral de personas con discapacidad, desde que se expidió el Decreto 2011 de 2017, es un proceso gradual y evolutivo, marcando una tendencia de crecimiento de la vinculación de personas con discapacidad en el sector público desde el año 2018 al 2023, situación que se debe mantener y potenciar para promover el trabajo digno y decente de las personas con discapacidad en un Estado social de derecho.

Ilustración 3. Avance del cumplimiento del Decreto 2011 de 2017



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

4.1. Caracterización de las Personas con Discapacidad

El presente informe se realiza a partir de los datos que reportan las entidades, en relación con la vinculación de personas con discapacidad en su planta, al asociar la hoja de vida de la servidora y/o el servidor al cargo.

Es decir que los datos obtenidos a partir del reporte realizado en el SIGEP y en fuentes externas las personas con discapacidad, a corte del 31 de diciembre de 2023, que están vinculadas en el sector público son 11.424 De las 11.424 personas con discapacidad 6.825

son hombres y 4.599 mujeres, es decir que el 60% de los cargos reportados son ocupados por hombres y el 40% por mujeres.

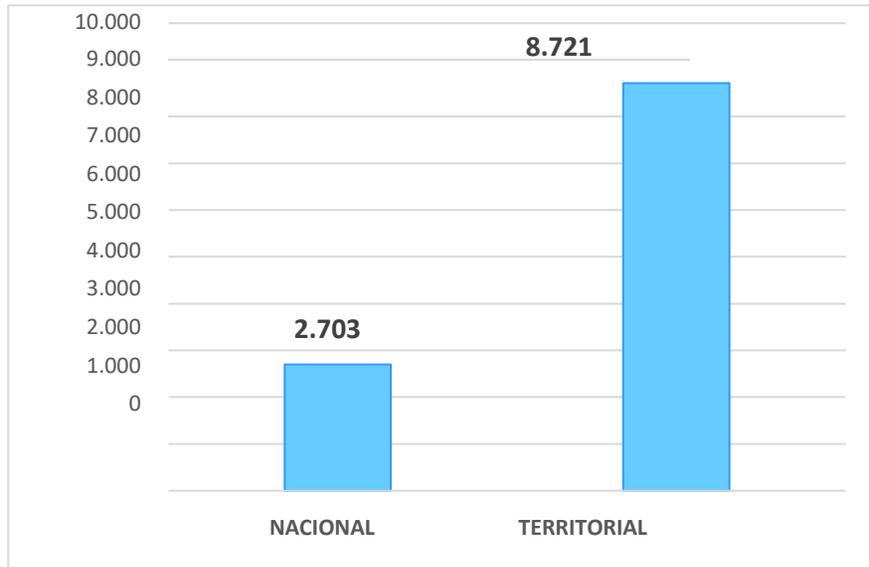
Ilustración 4. Distribución de mujeres y hombres con discapacidad en el sector público.



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En relación con la distribución de las servidoras y servidores públicos con discapacidad en las entidades del Estado, se puede observar, a partir del siguiente gráfico, que 2.703 personas con discapacidad se encuentran trabajando en las entidades públicas del orden nacional y 8. 721 en las entidades públicas del orden territorial.

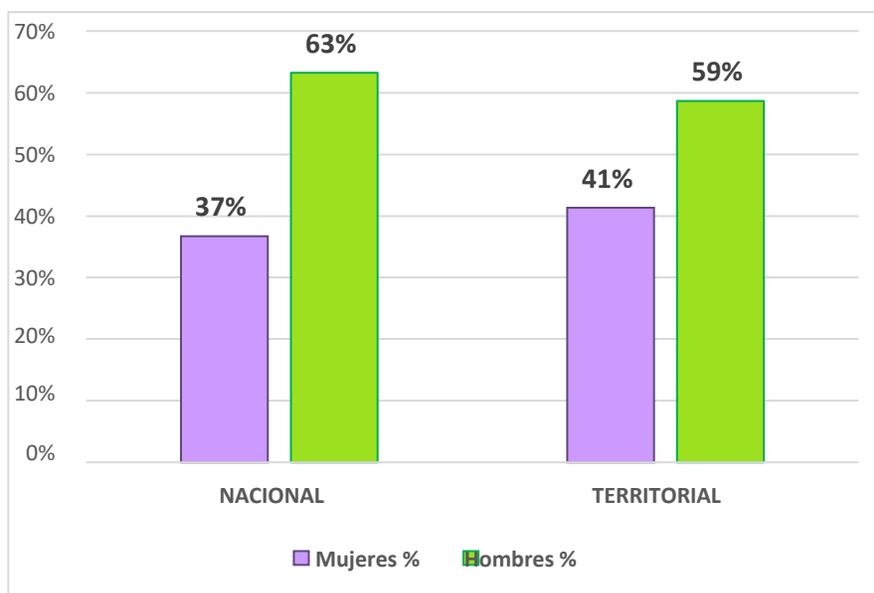
Gráfico 1. Total PCD en las entidades públicas del orden nacional y territorial



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Asimismo, la brecha que se puede observar entre hombres y mujeres con discapacidad en el empleo público es mayor en el orden nacional, pues las mujeres representan el 37% del total de las personas con discapacidad vinculadas en las entidades públicas del orden nacional, en relación con el 63% que corresponde a los hombres. Mientras en el orden territorial, ésta es menor, pues las mujeres con discapacidad representan el 41% en relación con el 59% que representan los hombres.

Gráfico 2. Distribución de mujeres y hombres en las entidades públicas del orden nacional y territorial



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Estos resultados permiten observar la interacción que existe entre dos o más factores sociales y que definen la experiencia vivencial de una persona⁵, como es el caso de las mujeres con discapacidad, a partir de la información que arrojan los datos: una brecha porcentual de 20 puntos frente a la vinculación de mujeres con discapacidad en relación con los hombres. Es decir que las brechas de género no actúan de manera individual y periférica, sino que acompañan las otras complejidades sociales que se presentan en los grupos vulnerados.

⁵ Disability and Development Report. Realizing the Sustainable Development Goals by, for and with persons with disabilities. Executive Summary. ONU. 2018 (Microsoft Word - UN flagship report disability - edited final)

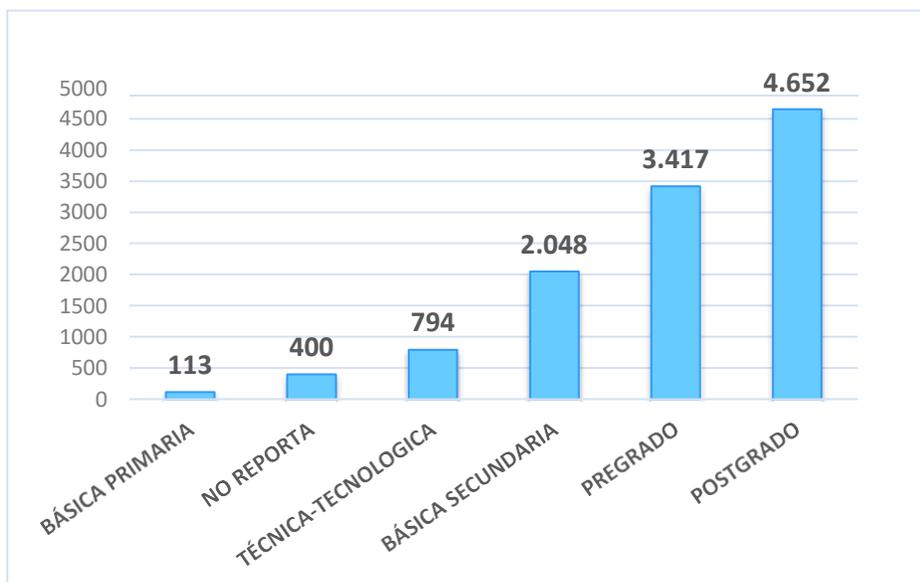
Sin embargo, estas evidencias estadísticas alientan la labor que se tiene que desarrollar desde el gobierno del cambio para seguir trabajando de manera continua por un empleo público digno, decente y en paridad

4.1.1 Distribución de las y los servidores con discapacidad por género y nivel educativo.

La educación es parte esencial de la preparación y cualificación de las personas con discapacidad para acceder a las oportunidades laborales que les permitan ocupar distintos cargos en las entidades públicas, y de esta manera gozar de un bienestar económico y social.

Siguiendo los datos obtenidos, se puede observar, en el siguiente gráfico, la situación educativa de las personas con discapacidad vinculadas: 4.652 personas con discapacidad tienen estudios de posgrado, seguidos del nivel educativo de pregrado con 3.417 personas con discapacidad, la básica secundaria con 2.048, el técnico y tecnológico con 794 y 113 con básica primaria.

Gráfico 3. Total PcD en el sector público por nivel educativo

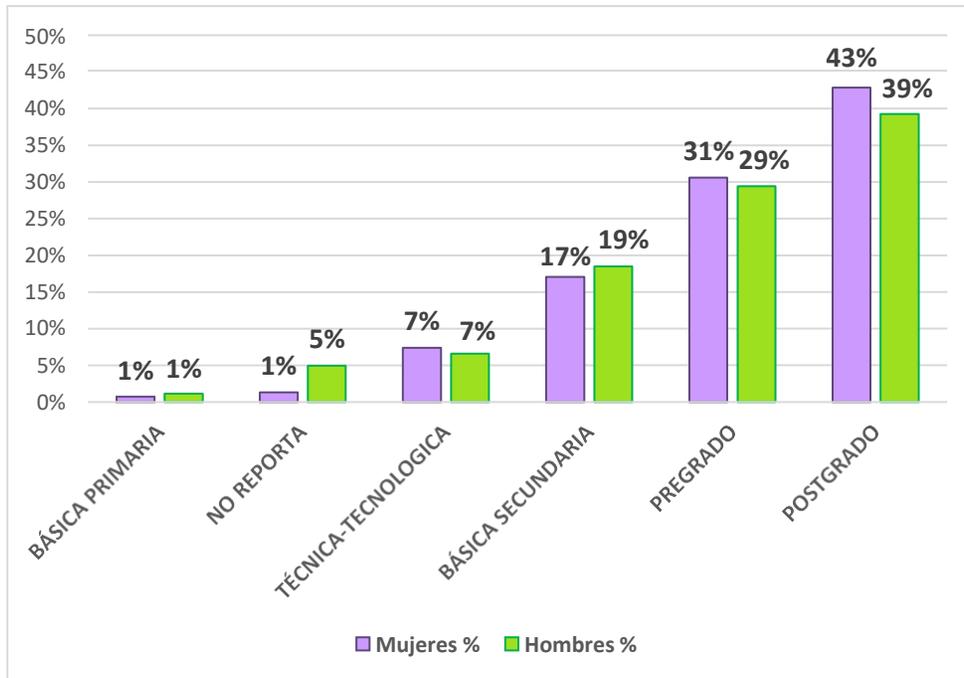


Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Es decir que, la cualificación de las personas con discapacidad en el empleo público es alta en esta medición, si se analiza que entre el nivel educativo de posgrado y pregrado se agrupan 8.069 personas con discapacidad vinculadas en relación con los otros niveles educativos.

En relación con la distribución por género se puede apreciar que el nivel educativo de las 4.599 mujeres con discapacidad vinculadas se representan de la siguiente manera: el 43% tiene posgrado, el 31% son profesionales, el 17% tienen básica secundaria, el 7% son técnicas o tecnólogas y el 1% tiene primaria.

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres en el sector público por nivel educativo



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

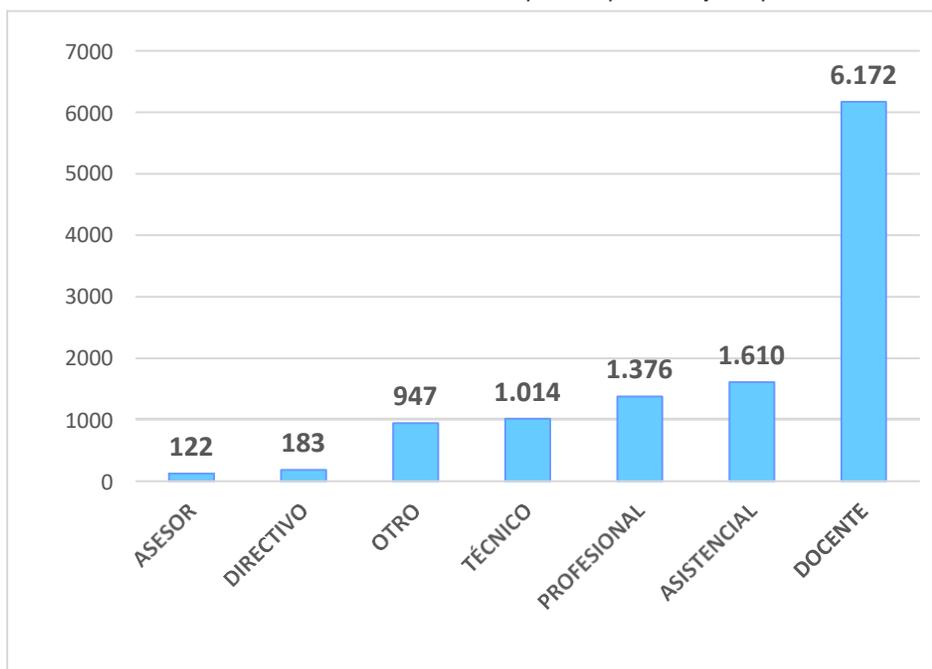
En el caso de los 6.825 hombres con discapacidad vinculados, la representatividad es similar: el 39% tienen un posgrado, el 29% son profesionales, el 19% tiene básica secundaria, el 7% son técnicos o tecnólogos y el 1% tiene primaria.

4.1.2 Distribución de las y los servidores con discapacidad por género y nivel jerárquico

Reconocer cuál es la clasificación por nivel jerárquico de las servidoras y los servidores públicos con discapacidad, permite determinar cómo se encuentran posicionados dentro de

las entidades públicas. En este caso se pueden apreciar varias situaciones que arrojan los datos.

Gráfico 5. Total PcD en el sector público por nivel jerárquico



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

De los 11.424 servidoras y servidores públicos con discapacidad, 6.172 son docentes, 1.610 pertenecen al nivel asistencial, 1.376 al nivel profesional, 1.014 al técnico, 183 al nivel directivo, 122 al nivel asesor y 947 cuentan con un tipo de cargo diferente a los antes señalados.

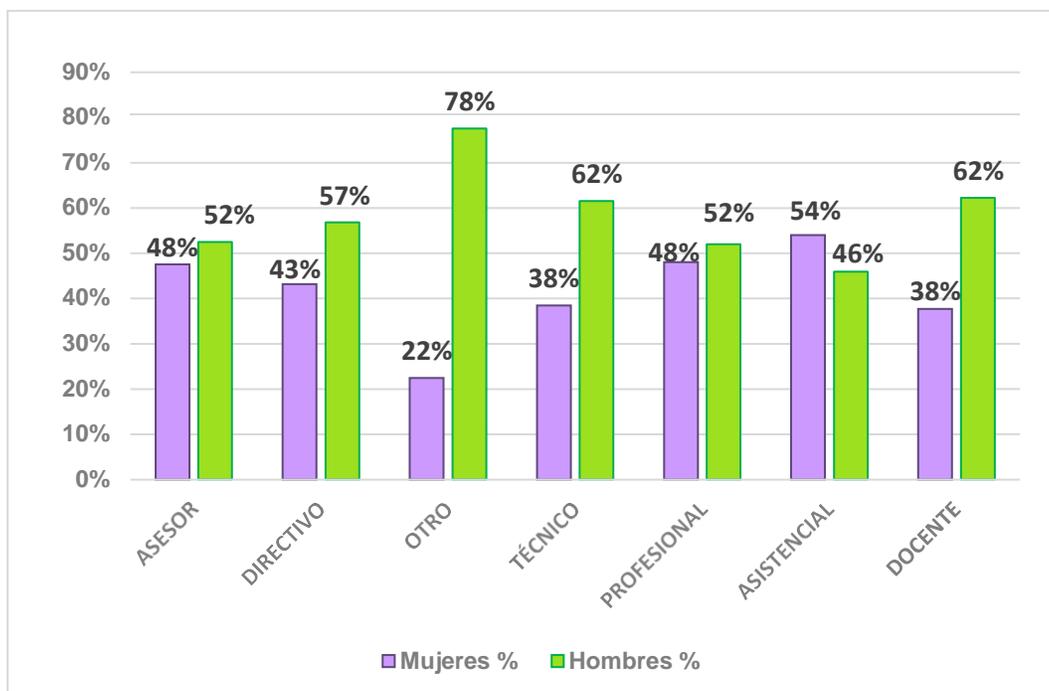
En relación con la distribución por género, se puede observar que hay tres niveles jerárquicos donde se presentan las mayores distancias entre las mujeres y hombres con



Función Pública

discapacidad: el nivel técnico y la planta docente, en cada uno hay una representación de 38% mujeres y 62% por hombres. Y en el nivel “otro” la ocupación está representada con un 22% de mujeres y un 78% de hombres con discapacidad.

Gráfico 6. Distribución de mujeres y hombres en el sector público por nivel jerárquico



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Siguiendo con los datos que arroja el gráfico 6, se puede observar que en el empleo del nivel profesional el 48% lo representan las mujeres y el 52% los hombres, y en el nivel asistencial se observa una mayor ocupación por mujeres con discapacidad representadas en el 54%, mientras los hombres representan el 46%.

Por último, los niveles de mayor jerarquía, asesor y directivo, respecto al gráfico anteriormente mencionado, se puede señalar que en el nivel asesor la distancia porcentual entre mujeres y hombres es de 4 puntos, mientras que en el nivel directivo la distancia aumenta 14 puntos porcentuales entre mujeres y hombres.

4.1.3 Distribución de las y los servidores con discapacidad por género y tipo de nombramiento.

El tipo de nombramiento hace referencia a la forma como las personas se vinculan con el Estado en el empleo público. En esta medición, vigencia 2023, se reconocen 9 tipos de nombramientos en los cuales se ubican los 11.424 servidoras y servidores públicos que trabajan en las entidades públicas del país.

Se distribuyen de la siguiente manera: 5.698 son docentes, 2.408 son de carrera. 1.698 están en empleos de nombramiento provisional, 454 son de libre nombramiento y remoción, 777 son trabajadores oficiales, 87 están en empleos de periodo fijo, 51 están en periodo de prueba, 12 son temporales, y 5 son de elección popular.

Tabla 2. Total y desagregado por género en el sector público por tipo de nombramiento

NOMBRAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL GENERAL
ELECCIÓN POPULAR	0	5	5
TEMPORAL	4	8	12
PERÍODO DE PRUEBA	27	24	51
PERÍODO FIJO	34	53	87

NO REPORTA	113	121	234
TRABAJADOR OFICIAL	131	646	777
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	223	231	454
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	838	860	1.698
ESCALAFONADO EN CARRERA	1.194	1.214	2.408
DOCENTE	2.035	3663	5.698
Total General	4.599	6.825	11.424

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En relación con la distribución por género es importante mencionar que en los cargos de elección popular no hay mujeres con discapacidad reportadas, así como una distancia amplia entre mujeres y hombres con discapacidad vinculados como trabajadores oficiales, de las 777 personas con discapacidad vinculadas en este tipo de nombramiento, 131 son mujeres y 646 hombres.

Sin embargo, es importante destacar que en tres tipos de nombramientos la ocupación de los empleos por parte de las mujeres y los hombres con discapacidad es muy pareja. De las 454 personas con discapacidad vinculadas en cargos de libre nombramiento y remoción hay 223 mujeres y 231 hombres, en el caso de los 1.698 nombrados en provisionalidad hay 838 mujeres y 860 hombres, y en los empleos de carrera de los 2.408 reportados

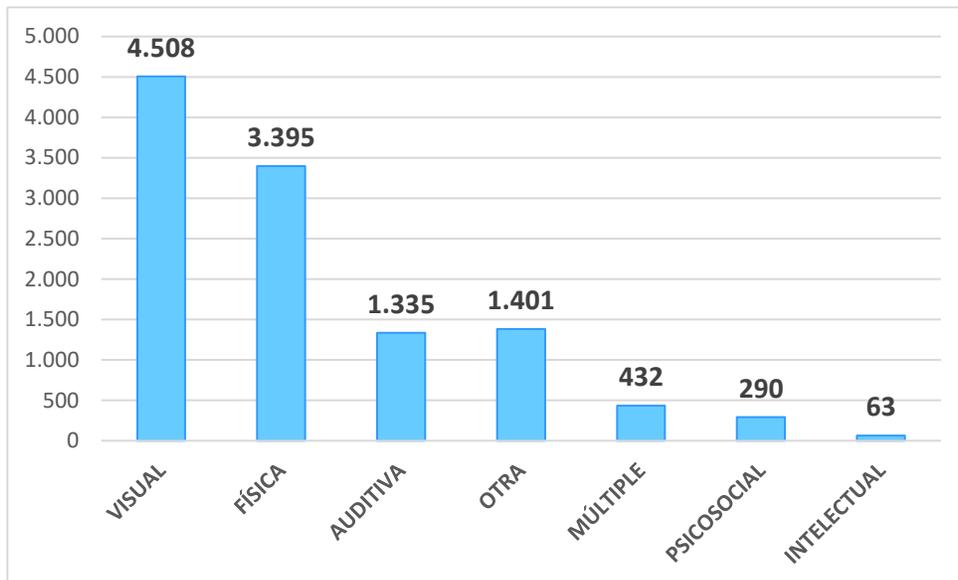
4.1.4 Distribución de las y los servidores con discapacidad por género y tipo de discapacidad.

La discapacidad no es una condición única y estática, pues ella depende de diversos factores funcionales, orgánicos y de tiempo. De esta manera es importante que al vincular a las personas con discapacidad se tenga en cuenta su particularidad en medio de la

generalidad de su condición, elementos que guiarán su desarrollo en el trabajo, así como los ajustes razonables que las entidades públicas deberán realizar para un desarrollo laboral en igualdad de condiciones.

A partir de los datos se puede observar que 4.508 son personas que se reconocen con discapacidad visual y 3.395 son personas con discapacidad física.

Gráfico 7. Total PcD en el sector público por tipo de discapacidad



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

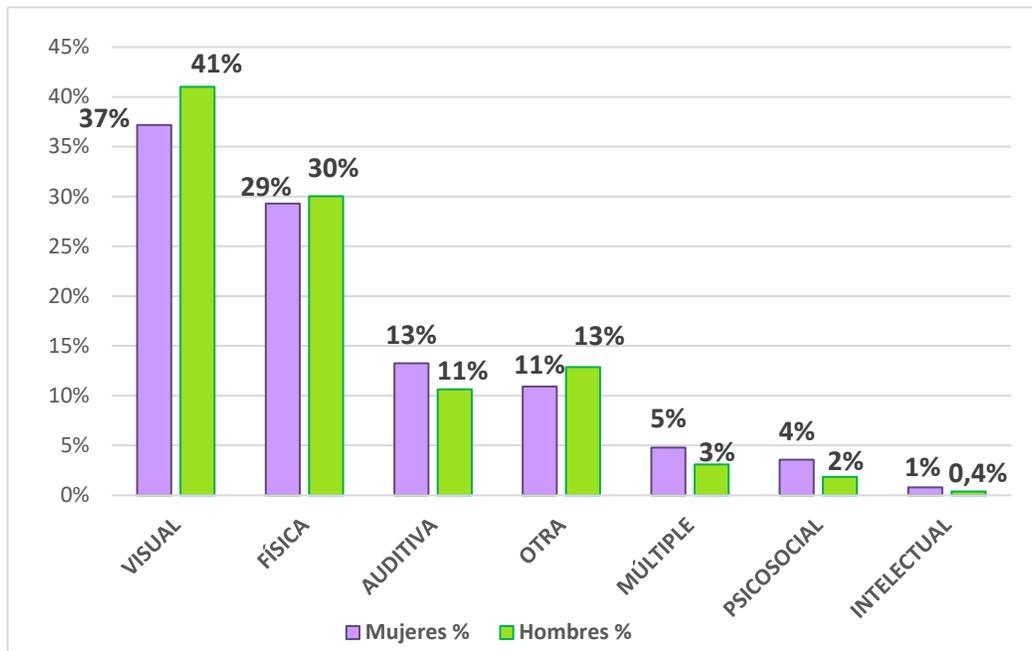
Frente a los otros tipos de discapacidad, reconocidos por la Organización Mundial de la Salud, los datos reportan que 1.335 son personas que se reconocen con discapacidad auditiva, 432 con discapacidad múltiple, 290 con discapacidad psicosocial y 63 con discapacidad intelectual.

Es importante anotar que dentro de la información reportada hay un dato importante de servidoras y servidores públicos que mencionan como otra, el tipo de discapacidad en el que se autorreconocen, siendo 1.401 personas con discapacidad concentradas en este dato.

Es importante que las oficinas de talento humano de las entidades públicas puedan orientar y motivar a las personas con discapacidad a tramitar el certificado de discapacidad para conocer con precisión el tipo de discapacidad de la persona vinculada, y de esa manera realizar de manera eficaz los ajustes razonables necesarios, así como optimizar los planes, proyectos y estrategias que se diseñen e implementan para el bienestar y el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad.

En relación con la distribución por género se puede observar que de las 4.599 servidoras públicas con discapacidad el 37% se autorreconocen con discapacidad visual, el 29% con discapacidad física, el 13% con discapacidad auditiva, el 5% con discapacidad múltiple, el 4% con discapacidad psicosocial y el 1% con discapacidad intelectual.

Gráfico 8. Distribución de mujeres y hombres con discapacidad en el sector público por tipo de discapacidad



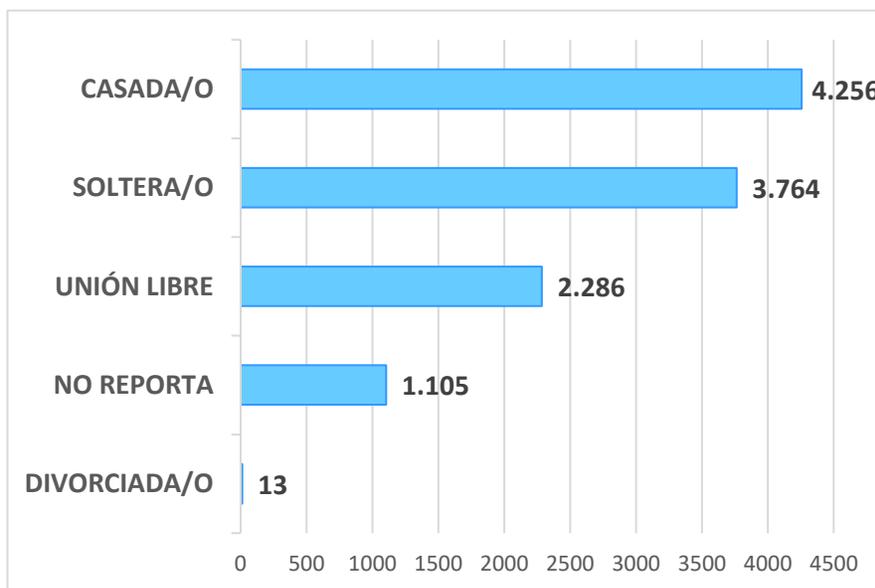
Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En relación con los hombres, de los 6.825 servidores públicos con discapacidad, el 41% se autorreconocen con discapacidad visual, el 30% con discapacidad física, el 11% con discapacidad auditiva, el 3% con discapacidad múltiple, el 2% con discapacidad psicosocial y el 0.4% con discapacidad intelectual.

4.1.5 Distribución de las y los servidores con discapacidad por género, estado civil, número de hijos y rango de edad.

Las servidoras y servidores públicos con discapacidad reportan en su mayoría estar casados, pues de las 11.424 personas con discapacidad vinculadas, 4.256 son casadas 3.764 solteras, 2.286 están conviviendo en unión libre y 13 personas divorciadas.

Gráfico 9. Total PcD vinculados en el sector público por estado civil

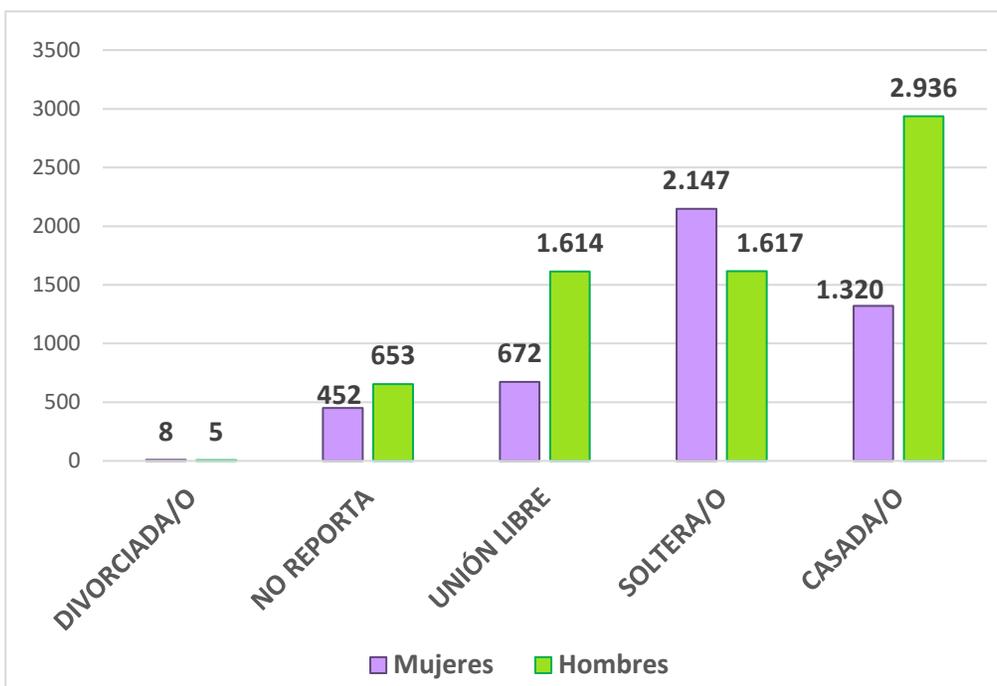


Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En relación con la distribución por género se observa que las mujeres en su mayoría son solteras, pues de las 4.599 servidoras públicas 2.147 son solteras, seguidas de las 1.320 casadas, 672 en unión libre y 8 divorciadas. Mientras que los hombres en su mayoría son

casados, de los 6.825 servidores públicos con discapacidad 2.936 son casados, 1.617 solteros, 1.614 en unión libre y 5 divorciados.

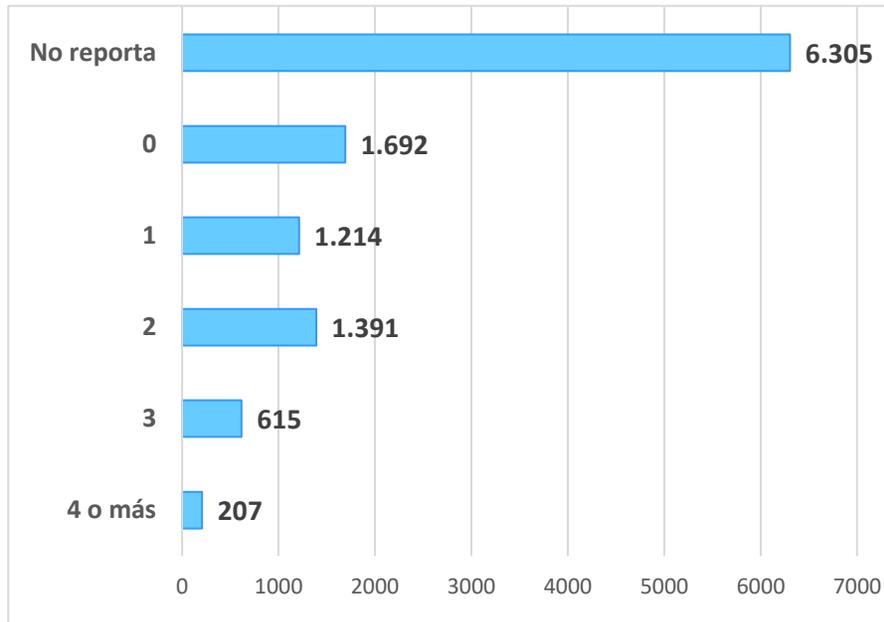
Gráfico 10. Distribución de mujeres y hombres con discapacidad en el sector público por estado civil



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Ahora, si se observa el reporte en términos de hijos hay un registro amplio de personas con discapacidad que no suministran información al respecto, pues de los 11.424 servidoras y servidores públicos 6.305 no reportan información al respecto.

Gráfico 11. Total PcD en el sector público por número de hijos

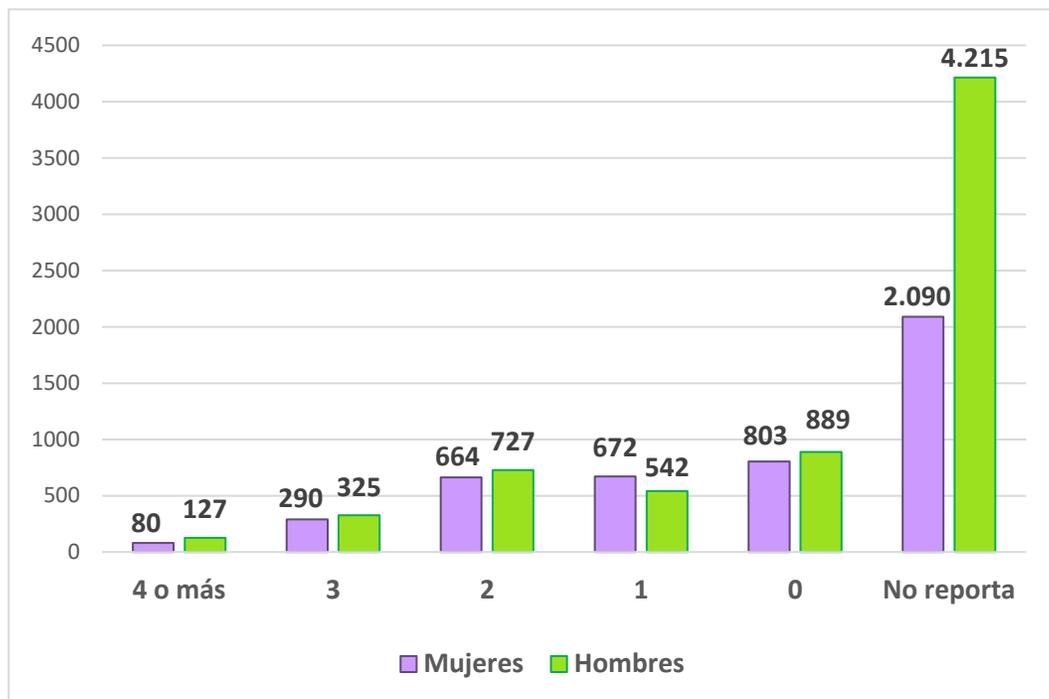


Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Sin embargo, de las personas que reportan, se puede observar que 1.692 no tienen hijos, 1.214 tienen uno, 1.391 reportan tener 2 hijos, 615 tienen 3 hijos y 207 reportan tener 4 o más hijos.

En relación con la distribución por género se observa que de las 6.305 personas con discapacidad que no reportaron tener hijos 4.215 son hombres y 2.090 mujeres. De las 207 personas que tienen 4 o más hijos, 127 son hombres que reportan dicha información y 80 mujeres.

Gráfico 12. Distribución de mujeres y hombres con discapacidad en el sector público por número de hijos



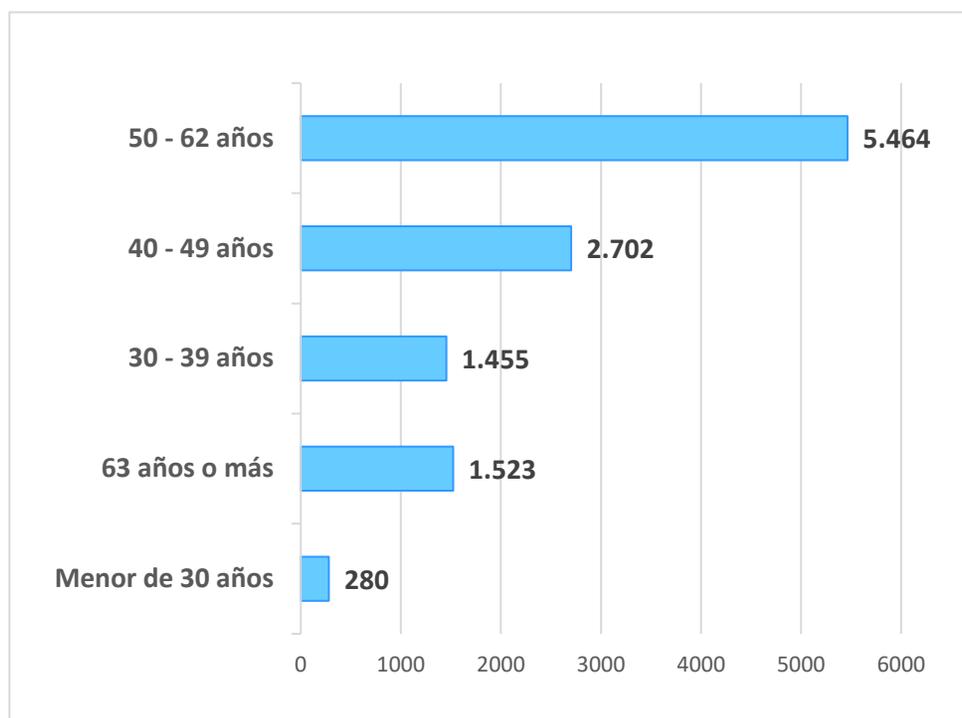
Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Respecto a los otros datos reflejados en el gráfico 12 se observa que las mujeres que reportan no tener hijos son 803, las que tienen un hijo son 672, las que tienen dos son 664 y las que reportan tener 3 hijos son 290. En relación con los hombres, se observa que 889 hombres reportan no tener hijos, 542 reportan tener 1 hijo, 727 reportan tener 2 hijos y 325 reportan tener 3 hijos.

Por último, se hace referencia a la edad de las personas con discapacidad que están vinculadas en el empleo público. Se observa que hay 5.464 personas con discapacidad que

se encuentran en el rango de 50 a 62 años, seguido del rango de 40 a 49 años con 2.702 personas, luego el rango de 63 años o más con 1.523 personas, el rango de 30 a 39 años son 1.455 personas y por último el rango de los jóvenes, de menores a 30 años con 280 personas con discapacidad vinculadas.

Gráfico 13. Total PcD en el sector público por edad



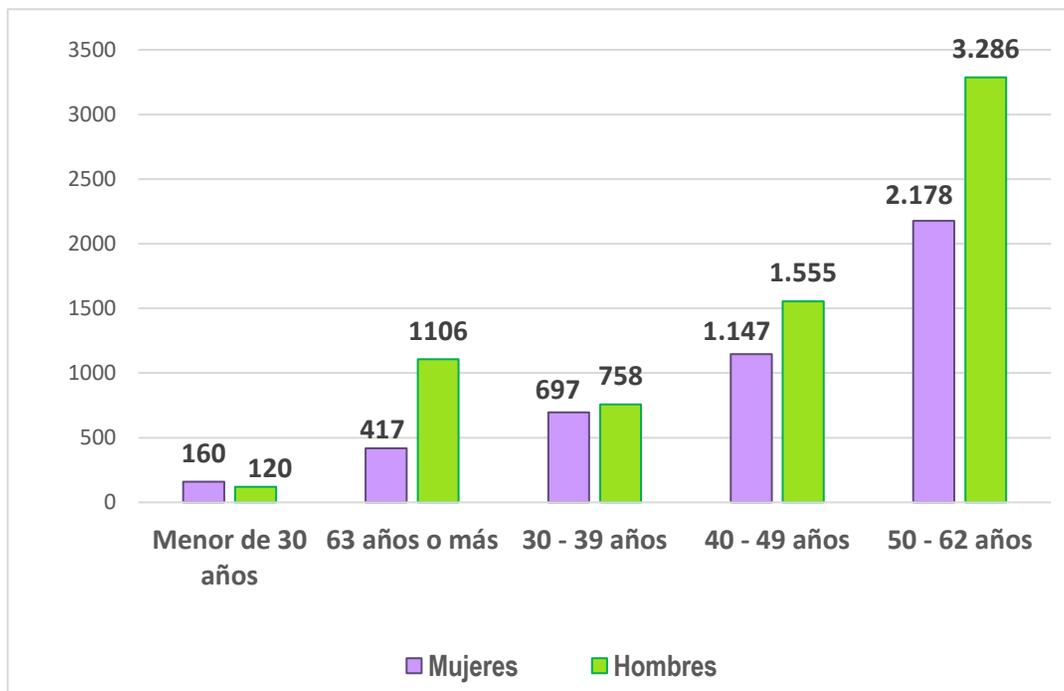
Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En relación con la distribución por género se puede observar que, respecto a la información reportada en el rango de menores de 30 años, hay más mujeres jóvenes vinculadas que

hombres, 160 y 120 respectivamente. Por otro lado, en el rango de 63 años o más hay más presencia de hombres que de mujeres, 1.106 y 417 respectivamente.

Con respecto de los otros rangos de edad, se observa que en el rango de 50 a 62 años hay 3.286 hombres y 2.178 mujeres, en el rango de 40 a 49 años hay 1.555 hombres y 1.147 mujeres, en el rango de 30 a 39 años hay 758 hombres y 697 mujeres.

Gráfico 14. Distribución de Mujeres y Hombres con discapacidad en el sector público por edad



Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Para finalizar este apartado es importante mencionar que la mayoría de la población con discapacidad vinculada se encuentra en los rangos de adultos, ya que las personas con

discapacidad pertenecientes al rango de los 50 a 62 años son 5.464 y las pertenecientes al rango de los 63 o más años son 1.523, es decir que 6.987 de las 11.424 personas con discapacidad, hacen parte de estos grupos etarios.

4.2 RESULTADOS DEL ORDEN NACIONAL

En este apartado se presentan los resultados obtenidos del seguimiento a las entidades del sector público, se incluyen las tres ramas del poder público (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), los órganos autónomos e independientes, la organización electoral, los organismos de control y vigilancia y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Las personas vinculadas a las entidades del orden nacional fueron 2.703, que corresponde al 24% del total de las personas con discapacidad. De estas 993 son mujeres y 1.710 hombres.

Tabla 3. Total PcD vinculadas en las entidades públicas del orden nacional

ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL	PCD FEMENINO	PCD MASCULINO	TOTAL PCD VINCULADAS
RAMA EJECUTIVA	667	1.240	1.907
RAMA LEGISLATIVA	1	2	3
RAMA JUDICIAL	179	279	458

ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	66	64	130
ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES	66	111	177
ORGANIZACIÓN ELECTORAL	4	4	8
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	10	10	20
TOTAL GENERAL	993	1.710	2.703

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

4.2 Rama ejecutiva del orden nacional

La rama ejecutiva del orden nacional concentra 25 sectores administrativos, de los cuales 22 sectores reportaron 1.948 personas con discapacidad vinculadas, siendo 667 mujeres y 1.281 hombres.

Tabla 4. Total PcD en los Sectores Administrativos

SECTORES ADMINISTRATIVOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL PcD GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17	22	39
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3	44	47
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA	0	0	0



Función Pública

AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL	25	43	68
FUNCIÓN PÚBLICA	4	5	9
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	8	12
CULTURA	10	3	13
JUSTICIA Y DEL DERECHO	57	154	211
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8	12	20
PLANEACIÓN	10	11	21
EDUCACIÓN	8	9	17
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	17	11	28
DEFENSA	151	124	275
INTERIOR	6	28	34
RELACIONES EXTERIORES	20	18	38
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	0	0
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	63	64	127
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	31	23	54
DEPORTE	0	0	0
TRABAJO	55	42	97
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	15	13	28
MINAS Y ENERGÍA	59	557	616
TRANSPORTE	16	35	51
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	21	13	34

IGUALDAD Y EQUIDAD	67	42	109
TOTAL GENERAL	667	1.281	1.948

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Según las cifras desagregadas se puede observar que hay ciertos sectores donde predomina la vinculación de hombres frente a las mujeres, como Minas y Energía donde las mujeres vinculadas son 59 y los hombres el 557, y el sector de Justicia y del Derecho donde las mujeres vinculadas son 57 y los hombres 154.

En contraste, se puede observar que el sector Defensa es el que reporta más mujeres con discapacidad en la rama ejecutiva, 151 mujeres vinculadas a las entidades públicas del sector, seguido del sector igualdad y equidad con 67 mujeres con discapacidad vinculadas, Hacienda y Crédito público con 63 mujeres con discapacidad vinculadas y Trabajo con 55 mujeres con discapacidad vinculadas.

En consecuencia, la brecha de inclusión laboral para mujeres con discapacidad es amplia en relación con los hombres con discapacidad, evidenciando lo señalado en la matriz de desigualdad⁶, donde las distintas características aquí evidenciadas de un sujeto social como lo son la discapacidad y el ser mujer, favorecen la interacción o combinación de distintos factores sociales generando situaciones de discriminación y desigualdad que conllevan a

6. Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible. CEPAL. 2014 (Pactos para la igualdad: Hacia un futuro sostenible (cepal.org))

circunstancias sociales complejas como la pobreza, la exclusión social, la vulnerabilidad, y la constante reproducción de estas.

El reporte completo de las entidades públicas se podrá consultar en el Anexo No. 01 denominado “Reporte cumplimiento del porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público orden nacional”, donde se puede observar las entidades que cumplen con el porcentaje y las demás cuya vinculación no alcanzó para el cumplimiento total del porcentaje, de acuerdo con el tamaño de la planta y con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015).

4.2.2 Resultados de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional distribuidos por sectores administrativos

A continuación, se presentan los resultados del cumplimiento de la implementación del Decreto 2011 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional por sector administrativo. De estas se destacan las 20 entidades que más personas con discapacidad han vinculado en su planta de personal, fortaleciendo de esta manera la estrategia de inclusión laboral y promoviendo la garantía del derecho a un trabajo digno y decente:

Tabla 5. Entidades de la rama ejecutiva del orden nacional distribuidas por sectores administrativos con mayor número de personas con discapacidad vinculadas⁷

MEJORES PRÁCTICAS DE VINCULACIÓN DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL GENERAL
ECOPETROL S.A.	50	547	597
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	179	278	457
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	27	114	141
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	61	31	92
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	40	29	69
TOTAL GENERAL	357	999	1.356

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

A continuación, se presenta el seguimiento de las entidades públicas que conforman cada sector administrativo con el número de las personas con discapacidad a vincular, las personas con discapacidad vinculadas y las personas con discapacidad que faltan por vincular para dar cumplimiento al porcentaje establecido en el Decreto 2011 de 2017.

⁷Esta tabla señala las entidades con mayor vinculación de personas con discapacidad en sus plantas, mas no hace referencia a que dichas entidades estén en cumplimiento.

4.2.2.1 Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Tabla 6. Total PcD vinculadas en el sector Comercio, Industria y Turismo

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	3	0	3
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	6	7	0
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	4	1	3
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	79	0	79
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA.	3	0	3
CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL.	1	0	1
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	38	0	38
EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL	10	0	10
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	43	42	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	9	5	4
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	7	3	4
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	15	10	5
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	2	0	2

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

A partir de la tabla anterior se puede observar que, de las 13 entidades públicas que hacen parte del sector, solo 1 está cumpliendo con el porcentaje de vinculación señalado en el Decreto 2011 de 2017, esta es: la Agencia Nacional de Tierras.

Por otro lado, hay 7 entidades del sector que no han comenzado su ejercicio de vinculación, estas son: el Banco Agrario, la Agencia de Desarrollo Rural, la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios - VECOL, la Caja de Compensación Familiar Campesina, la Corporación Colombia Internacional, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.

Las 5 entidades restantes de este sector administrativo han desarrollado estrategias de vinculación de personas con discapacidad, pero todavía tienen camino por recorrer para cumplir el porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.2 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tabla 7. Total PCD vinculadas en el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	15	5	10
INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	3	0	3
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	15	8	7
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	10	0	10

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO JOHN VON NEUMANN	2	0	2
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS	9	0	9
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	11	3	8
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	20	3	17

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible de las 8 entidades públicas de la rama ejecutiva que hacen parte de este sector administrativo, 4 entidades no han adelantado vinculaciones de personas con discapacidad en su planta: el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés.

Las 4 entidades restantes, si bien han reportado vinculaciones de personas con discapacidad en sus plantas, todavía no han llegado al cumplimiento cabal del porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.3 Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 8. Total PcD vinculadas en el sector Ciencia, Tecnología e Innovación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4	0	4

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Si bien este sector administrativo se encuentra en este momento representado por una entidad pública, esta no ha vinculado a ninguna persona con discapacidad en su planta. Esperamos que esta medición sea un llamado de atención para que puedan realizar estrategias, planes o proyectos que les permita dar cumplimiento al Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.4 Sector Comercio, Industria y Turismo

Tabla 9. Total PcD vinculadas en el sector Comercio, Industria y Turismo

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
ARTESANÍAS DE COLOMBIA	3	0	3
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA	15	0	15
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR	5	0	5
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	6	1	5
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	4	2	2

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	14	8	6
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	19	11	8
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	22	13	9
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	1	0	1

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

A partir de la tabla anterior, se puede observar que las 9 entidades públicas que hacen parte del sector Comercio, Industria y Turismo no están cumpliendo con el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad que señala el Decreto 2011 de 2017.

Sin embargo, es posible señalar que hay 5 entidades que vienen adelantando estrategias de vinculación, aunque todavía no han llegado al porcentaje de cumplimiento: la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Nacional de Metrología y el Fondo Nacional de Garantías.

4.2.2.5 Sector Cultura

Tabla 10. Total PcD vinculadas en el sector Cultura

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	5	3	2

INSTITUTO CARO Y CUERVO	3	2	1
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	3	0	3
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	9	8	1

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

El sector Cultura reúne a 4 entidades públicas de la rama ejecutiva, de las cuales 1 no tiene ninguna vinculación de personas con discapacidad en sus plantas: el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Hay dos entidades que les hace falta vincular a una persona para cumplir con el porcentaje descrito en el Decreto 2011 de 1017: el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y el Instituto Caro y Cuervo. Y la entidad restante, al Archivo General de la Nación, le hace falta vincular 2 personas con discapacidad para estar en cumplimiento.

4.2.2.6 Sector Defensa

Tabla 11. Total PcD vinculadas en el sector Defensa

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	23	1	22
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	4	0	4
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	5	2	3



Función Pública

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	11	14	0
CLUB MILITAR	8	2	6
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	1	0	1
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL	26	0	26
CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.	4	0	4
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	8	5	3
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	6	2	4
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	30	12	18
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	3	2	1
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	21	9	12
SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	9	0	9
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	8	0	8
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	3	1	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	26	0	26
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	12	6	6
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	22	25	0

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	26	35	0
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	64	37	27
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	32	21	11
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	12	2	10
ARMADA NACIONAL	45	22	23
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	59	69	0
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	57	6	51
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	5	2	3
INDUSTRIA MILITAR	28	0	28

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

A partir de la tabla anterior, se observa que en el Sector Defensa hay 28 entidades públicas que hacen parte de este sector administrativo. De éstas, solo 4 entidades cumplen el porcentaje de vinculación, con experiencias que rebasan el número de las personas con discapacidad a vincular, una buena práctica para destacar. Estas son: la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, la Dirección de Bienestar Social, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y El Ejército Nacional.

Sin embargo, también hay 8 entidades que no tienen ninguna vinculación de personas con discapacidad en sus plantas: la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa, la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

de la Industria Naval, la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, la Sociedad Hotelera Tequendama, la Industria Militar y la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Las 16 entidades restantes han realizado vinculaciones de personas con discapacidad en sus plantas, sin embargo, todavía no han llegado al porcentaje total de cumplimiento que señala el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.7 Sector del Deporte

Tabla 12. Total PcD vinculadas en el sector del Deporte

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
MINISTERIO DEL DEPORTE	5	0	5

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En este sector administrativo, del Deporte, solo se relaciona una entidad: el Ministerio del Deporte, el cual no tiene reporte de ninguna persona con discapacidad en su planta de personal, por lo tanto, no está cumpliendo con el porcentaje establecido en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.8 Sector Educación

Tabla 13. Total PcD vinculadas del sector Educación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	8	4	4
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1	0	1
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"	7	3	4
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	4	2	2
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	2	0	2
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	1	0
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"	3	0	3
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	4	2	2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	26	4	22
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2	1	1

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

El Sector Educación reúne a 10 entidades públicas de la rama ejecutiva, de las cuales solo una entidad cumple el porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017: el Instituto Nacional

de Formación Técnica Profesional del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar y el Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” no tienen personas con discapacidad vinculada en su planta, mientras que las 6 entidades restantes desarrollan estrategias de vinculación de personas con discapacidad, pero todavía no han llegado al porcentaje indicado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.9 Sector Información Estadística

Tabla 14. Total PcD vinculadas en el sector Información Estadística

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	27	14	13
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	23	14	9

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

A partir de la tabla anterior, se observa que el sector Información Estadística reúne a dos entidades públicas de la rama ejecutiva que no cumplen con el porcentaje del Decreto 2011 de 2017. En el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de las 27 personas con discapacidad a vincular ha vinculado 14 y en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de las 23 personas con discapacidad a vincular ha vinculado a 14.

4.2.2.10 Sector Función Pública

Tabla 15. Total PcD vinculadas en el sector Función Pública

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10	3	7
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	26	6	20

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector de Función Pública se pueden identificar dos entidades públicas pertenecientes a este sector. Ninguna de las dos ha alcanzado el cumplimiento total del porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017. El Departamento Administrativo de la Función Pública debe vincular 10 personas con discapacidad y ha vinculado 3 personas, y la Escuela Superior de Administración Pública debe vincular 26 personas con discapacidad y ha vinculado 6 personas.

4.2.2.11 Sector Hacienda y Crédito Público

Tabla 16. Total PcD vinculadas en el sector Hacienda y Crédito Público

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO.	8	0	8
ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	6	3	3



Función Pública

AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	4	1	3
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	12	0	12
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	8	0	8
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL	1	0	1
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	16	0	16
FONDO ADAPTACIÓN	3	1	2
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	23	0	23
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	24	13	11
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	23	16	7
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	14	0	14
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	4	3	1
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	25	8	17
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	3	2	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	27	11	16
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	219	68	151
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO	4	0	4

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA	1	0	1
FONDO NACIONAL DE AHORRO	25	0	25

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Hacen parte del reporte del sector Hacienda y Crédito Público 20 entidades públicas, de las cuales 10 no tienen vinculada a ninguna persona con discapacidad en sus plantas de personal. Las restantes 10 entidades del sector cuentan con personas con discapacidad vinculadas, pero todavía les falta proveer varios empleos para dar cumplimiento al porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.12 Sector Igualdad y Equidad

Tabla 17. Total PcD vinculadas en el sector Igualdad y Equidad

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	2	6	0
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	2	11	0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	89	92	0
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	780	-	-

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En la tabla anterior se observa que hay 4 entidades públicas que hacen parte del sector Igualdad y Equidad, de las cuales 3 están cumpliendo con la vinculación laboral de personas con discapacidad señalada en el Decreto 2011 de 2017, están son el Instituto Nacional para Ciegos, el Instituto Nacional para Sordos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En relación con el reporte del Ministerio de Igualdad y Equidad es importante aclarar que, si bien el Decreto 1076 de 2023⁸, estableció la planta de personal del ministerio, para diciembre de 2023, fecha del corte de este informe, el nombramiento de las servidoras y servidores públicos estaba en proceso dada la reciente creación del ministerio.

4.2.2.13 Sector Inclusión Social y Reconciliación

Tabla 18. Total PcD vinculadas en el sector Inclusión Social y Reconciliación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	2	0	2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	29	23	6
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	26	5	21

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector de Inclusión Social y Reconciliación se observa, que de las 3 entidades públicas que lo conforman, ninguna cumple el porcentaje total señalado en el Decreto 2011 de 2017.

8 “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”.

El Centro de Memoria Histórica no tiene ninguna persona con discapacidad vinculada en su planta, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social debe vincular a 29 personas con discapacidad y tiene 23 personas vinculadas, y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe vincular 26 personas con discapacidad y tiene 5 personas vinculadas.

4.2.2.14 Sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia

Tabla 19. Total PcD vinculadas en el sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	18	0	18

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, representado por el Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia, no cumple el porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017 ya que no reporta información sobre ninguna persona con discapacidad vinculada.

4.2.2.15 Sector Interior

Tabla 20. Total PcD vinculadas en el sector Interior

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS	1	0	1

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	1	1	0
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	2	0	2
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	8	0	8
MINISTERIO DEL INTERIOR	13	11	2
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	41	23	18

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector Interior, son 6 entidades públicas las que conforman este sector, de éstas solo una entidad cumple el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad señalado en el Decreto 2011 de 2017: La Dirección Nacional de Bomberos.

Por otro lado, hay 3 entidades que no tienen vinculada a ninguna persona con discapacidad: La Corporación Nacional para la Reconstrucción de las Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Imprenta Nacional de Colombia.

Las 2 entidades restantes cuentan con personas con discapacidad vinculadas, pero todavía no han alcanzado el porcentaje correspondiente a cada una, señalado en el Decreto 2011 de 2017. El Ministerio del Interior debe vincular 13 personas con discapacidad y tiene 11 personas vinculadas, y la Unidad Nacional de Protección debe vincular 41 personas con discapacidad y tiene 23 personas con discapacidad vinculadas.

4.2.2.16 Sector Justicia y del Derecho

Tabla 21. Total PcD vinculados en el sector de Justicia y del Derecho

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	7	4	3
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	186	141	45
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	11	10	1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	50	51	0
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	15	5	10

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

El sector de Justicia y del Derecho está conformado por 5 entidades públicas, de las cuales solo 1 está en cumplimiento del porcentaje de vinculación de personas con discapacidad señalado en el Decreto 2011 de 2017: la Superintendencia de Notariado y Registro.

Mientras que las 4 restantes aunque tienen personas con discapacidad vinculadas en sus plantas de personal no cumplen el porcentaje: a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le falta vincular 3 personas con discapacidad, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario le hace falta vincular 45 personas con discapacidad, a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios le hace falta vincular a 10 personas con discapacidad, y al Ministerio de Justicia y del Derecho le hace falta vincular 1 persona con discapacidad.

4.2.2.17 Sector Minas y Energía

Tabla 22. Total PcD vinculados en el sector Minas y Energía

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	4	1	3
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	12	6	6
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS	16	0	16
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	17	0	17
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	1	0	1
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS	3	0	3
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.	4	0	4
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	11	0	11
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	7	0	7
ECOPETROL S.A.	102	597	0
EMPRESA URRRA S.A. E.S.P.	1	0	1
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	13	0	13
GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.	8	0	8

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS	2	3	0
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	39	0	39
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	10	5	5
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	10	2	8
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA	5	2	3

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

El sector de Minas y Energía está compuesto por 18 entidades públicas, entre las cuales se destaca Ecopetrol S.A., por la estrategia de inclusión laboral que maneja para la vinculación de personas con discapacidad, siendo la entidad que tiene más personas con discapacidad vinculadas en la rama ejecutiva del orden nacional. También hay que destacar al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas, entidad que también cumple el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad señalado en el Decreto 2011 de 2017.

En el sector también se observa que hay 11 entidades que no reportan ninguna persona con discapacidad vinculada en sus plantas de personal y 5 entidades que aunque tienen vinculación de personas con discapacidad todavía no cumplen con el porcentaje total señalado en el decreto en mención: al Ministerio de Minas y Energía le faltan por vincular 5 personas con discapacidad, al Servicio Geológico Colombiano le hacen falta 8 personas con discapacidad por vincular, a la Agencia Nacional de Minería le hace falta por vincular 6 personas con discapacidad y a la Unidad de Planeación Minero Energética, y la Agencia

Nacional de Hidrocarburos le hacen falta por vincular 3 personas con discapacidad a cada una.

4.2.2.18 Sector Planeación

Tabla 23. Total PcD vinculadas en el sector Planeación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-	4	5	0
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	26	8	18
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	2	0	2
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	30	8	22

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En la tabla anterior se observa que hay 4 entidades públicas que conforman el sector de planeación, de las cuales 1 cumple con el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial no tiene ninguna persona con discapacidad vinculada, al Departamento Nacional de Planeación le hacen falta vincular a 18 personas con discapacidad y a la Superintendencia de Servicios Publico Domiciliarios le hace falta vincular 22 personas con discapacidad para cumplir el porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.19 Sector Presidencia de la República

Tabla 24. Total Pcd vinculados en el sector Presidencia de la República

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	10	8	2
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	1	1	0
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	13	6	7
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	2	1	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	20	20	0
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3	3	0

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector de la Presidencia de la República se puede observar que 3 de las 6 entidades públicas que hacen parte de este sector administrativo, cumplen el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad señalado en el Decreto 2011 de 2017, estas son: el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

Las otras 3 entidades restantes, aunque tienen personas con discapacidad vinculadas no han alcanzado todavía el porcentaje total de vinculación: a la Agencia de Renovación del Territorio le hace falta vincular 2 personas con discapacidad, a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización le hace falta vincular a 7 personas con discapacidad y

a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia le falta vincular a 1 persona con discapacidad.

4.2.2.20 Sector Relaciones Exteriores

Tabla 25. Total PcD vinculados en el sector Relaciones Exteriores

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	35	26	9
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	34	12	22

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el Sector de Relaciones Exteriores hay 2 entidades públicas, que conforman este sector administrativo: el Ministerio de Relaciones Exteriores al que le hace falta por vincular 9 personas con discapacidad y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a la que le hace falta por vincular 22 personas con discapacidad para cumplir con el porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.21 Sector Salud y Protección Social

Tabla 26. Total PcD vinculados en el sector Salud y Protección Social

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7	4	3

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	2	0	2
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	2	1	1
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	2	1	1
INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD	1	0	1
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	24	9	15
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	14	6	8
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	30	13	17
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	23	7	16
SANATORIO DE AGUA DE DIOS, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	9	2	7
SANATORIO DE CONTRATACIÓN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4	1	3
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	26	10	16
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	1	0	1

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En la tabla anterior se puede observar que de las 13 entidades públicas que hacen parte del sector Salud y Protección Social, 3 entidades no han vinculado a personas con discapacidad en sus plantas de personal: la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud.

De las 10 entidades restantes se puede observar que a 2 de ellas solo les falta vincular a 1 persona: el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Las otras 8 han vinculado personas con discapacidad en sus plantas de personal, pero todavía no cumplen el porcentaje total de vinculación señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.22 Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tabla 27. Total PcD vinculados en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	2	0	2
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	1	0	1
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	4	2	2
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	1	0	1
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	20	10	10
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	8	0	8
SOCIEDAD RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	2	0	2

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es importante observar que, de las 7 entidades públicas que hacen parte de este sector, 5 se encuentran

sin vincular a ninguna persona con discapacidad en sus plantas de personal, y solo 2 entidades tienen reporte de vinculación de personas con discapacidad. Éstas son: el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que debe vincular 20 personas con discapacidad y tiene 10 personas con discapacidad vinculadas y la Comisión de Regulación de las Comunicaciones debe vincular 4 personas con discapacidad y tiene 2 personas vinculadas.

Aunque todavía estas entidades no han llegado a cumplir con el porcentaje total de vinculación señalado en el Decreto 2011 de 2017, han establecido estrategias y acciones que les ha permitido vincular a personas con discapacidad.

4.2.2.23 Sector Trabajo

Tabla 28. Total PcD vinculadas en el sector Trabajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	50	37	13
MINISTERIO DEL TRABAJO	45	24	21
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	119	28	91
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	4	5	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2	1	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2	2	0

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

El sector Trabajo se encuentra conformado por 6 entidades públicas, 2 de ellas cumplen el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad señalado en el Decreto 2011 de 2017: la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Las 4 entidades restantes tienen reportes de personas con discapacidad vinculadas en sus plantas de personal, sin embargo, todavía no cumplen con el porcentaje señalado en el mencionado decreto: a la Administradora Colombiana de Pensiones le hace falta por vincular 13 personas con discapacidad, al Ministerio del Trabajo le hace falta por vincular 21 personas con discapacidad, al Servicio Nacional de Aprendizaje le falta por vincular 91 personas con discapacidad y a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias le falta por vincular 1 persona con discapacidad.

4.2.2.24 Sector Transporte

Tabla 29. Total PcD vinculadas en el sector Transporte

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	7	5	2
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	3	1	2
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	22	7	15
MINISTERIO DE TRANSPORTE	22	6	16
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	9	6	3

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	39	26	13
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	3	0	3
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	1	0	1
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA	1	0	1

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el sector Transporte se puede observar que de las 9 entidades públicas que hacen parte del sector, 3 de ellas no tienen ninguna persona con discapacidad vinculada en su planta de personal: la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas y el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta.

Por otro lado, las 6 entidades restantes, aunque cuentan con reportes de vinculación de personas con discapacidad en sus plantas todavía no están cumpliendo con el porcentaje total de vinculación señalado en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.2.25 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Tabla 30. Total PcD vinculadas en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3	1	2
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	12	6	6

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En este sector administrativo las dos entidades que hacen parte de él no cumplen con el porcentaje de vinculación señalado en el Decreto 2011 de 2017: a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico le falta por vincular 2 personas con discapacidad y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le hace falta por vincular 6 personas con discapacidad.

Finalmente, es importante señalar que los esfuerzos para dar cumplimiento a los porcentajes, de acuerdo con el tamaño de la planta de personal de cada entidad, deben ser continuos, particulares y en conjunto para que la promoción del derecho al trabajo decente y digno de las personas con discapacidad sea un aspecto transversal de todas las entidades públicas del Estado, y de esa manera se logre sumar acciones que contribuyan a la superación de desigualdades y discriminaciones, así como la eliminación de barreras, que enfrenta la población con discapacidad en su diversidad.

4.2.3. Resultados de las entidades de la Rama Judicial

Tabla 31. Total PcD vinculadas en la Rama Judicial

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	25	0	25
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	10	0	10
CONSEJO DE ESTADO	22	0	22
CORTE CONSTITUCIONAL	10	0	10

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	248	457	0
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	45	1	44

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

De acuerdo con la anterior tabla, de las 6 entidades públicas que hacen parte de la rama judicial, 4 de ellas no tienen personas con discapacidad vinculadas en sus plantas de personal: la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

De las dos entidades restantes, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha vinculado a una persona con discapacidad, faltando 44 personas para cumplir con el porcentaje de vinculación señalado en el Decreto 2011 de 2017, y la Fiscalía General de la Nación tiene vinculadas 457 personas con discapacidad cumpliendo de manera efectiva con el porcentaje de vinculación.

4.2.4. Resultados de las entidades de la Rama Legislativa

Tabla 32. Total PcD vinculados en la Rama Legislativa

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
SENADO DE LA REPÚBLICA	9	1	8
CÁMARA DE REPRESENTANTES	8	2	6

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Las 2 entidades que pertenecen a la rama legislativa no cumplen con el porcentaje de vinculación descrito en el Decreto 2011 de 2017: al Senado de la República le hace falta por vincular 8 personas con discapacidad y a la Cámara de Representantes le hace falta por vincular 6 personas con discapacidad.

4.2.5. Resultados de las entidades de los Órganos Autónomos e Independientes

Tabla 33. Total PcD vinculados en los Órganos Autónomos e Independientes

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
BANCO DE LA REPÚBLICA	53	0	53
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	4	0	4
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	2	0	2
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	7	9	0
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	7	1	6
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR -	1	0	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	21	7	14
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	5	6	0
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	4	2	2



Función Pública

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	2	0	2
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE	8	3	5
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	2	0	2
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	3	2	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	4	0	4
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	3	4	0
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE	1	0	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	2	0	2
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	5	0	5
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA	6	2	4
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	14	8	6
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	3	0	3
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	1	0	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	4	3	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	3	2	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA	1	0	1



Función Pública

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR	1	1	0
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	7	3	4
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	21	0	21
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ	3	0	3
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	4	3	1
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE	1	0	1
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	0	1
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA	2	5	0
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONÍA CDA.	1	0	1
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA.	2	1	1
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÚRABA	2	4	0
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	25	0	25
UNIVERSIDAD DE CALDAS	23	9	14
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	32	4	28
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	20	12	8

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	27	3	24
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	39	7	32
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	10	0	10
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	48	11	37
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD	49	11	38
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	64	30	34
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	12	1	11
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	23	5	18
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	27	5	22
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA	26	0	26
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	19	7	12
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	32	6	26

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En los órganos autónomos e independientes se puede observar que el Banco de la República y la Comisión Nacional del Servicio Civil no tienen ninguna persona con discapacidad vinculada a su planta de personal. Por otra parte, de las 34 Corporaciones Autónomas Regionales se puede notar que a 12 de ellas solo les hace falta por vincular 1 persona con discapacidad y solo 6 corporaciones están cumpliendo con el porcentaje de vinculación señalado en el Decreto 2011 de 2017, las cuales son: la Corporación para el

Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, la Corporación Autónoma Regional de Santander, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá.

En cuanto a los entes universitarios autónomos, de las 16 universidades que lo componen, solo 3 no han vinculado personas con discapacidad en su planta de personal y los 13 restantes, si tienen reportes de vinculación, sin embargo, todavía no alcanzan el porcentaje de vinculación total establecido en el Decreto 2011 de 2017.

4.2.6 Resultados de las entidades de los Órganos de Control y Vigilancia

Tabla 34. Total PcD vinculados en los Órganos de Control y Vigilancia

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	6	2	4
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8	5	3
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	53	20	33
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	56	49	7
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	69	54	15

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

De las entidades públicas que hacen parte de los órganos de control y vigilancia, se informa que ninguna de estas se encuentra cumpliendo con el porcentaje total de vinculación laboral de las personas con discapacidad que establece el Decreto 2011 de 2017, aunque si han vinculado personas con discapacidad en sus plantas: el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República ha vinculado 2 personas y le hace falta 4 por vincular, la Auditoría General de la República ha vinculado a 5 personas y le falta por vincular a 3, la Procuraduría General de la Nación ha vinculado a 49 personas y le falta por vincular a 7, la Contraloría General de la República ha vinculado a 54 personas y le falta por vincular a 15 y la Defensoría del Pueblo ha vinculado a 20 personas y le falta por vincular a 33.

4.2.7. Resultados de las entidades de la Organización Electoral

Tabla 35. Total PcD vinculados en los Órganos de Control y Vigilancia

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	121	8	113
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	6	0	6

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En la tabla de este apartado, se observa que ninguna de las dos entidades públicas que pertenecen a la Organización Electoral cumplen con el porcentaje de vinculación laboral señalado en el Decreto 2011 de 2017. La Registraduría Nacional del Estado Civil ha vinculado a 8 personas con discapacidad y le falta vincular a 113 personas, y el Consejo Nacional Electoral no ha vinculado a ninguna persona con discapacidad.

4.2.8. Resultados de las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Tabla 36. Total PcD vinculados en el SIVJRYNR

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO	16	7	9
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	29	13	16

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Las entidades públicas que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, no cumplen con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad señalado en el Decreto 2011 de 2017. En estas entidades se puede observar que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en razón del Conflicto Armado ha vinculado a 7 personas con discapacidad y le falta por vincular a 9, y la Jurisdicción Especial para la Paz ha vinculado a 13 personas con discapacidad y le falta por vincular 16 personas.

4.3 RESULTADOS DEL ORDEN TERRITORIAL

En este apartado, se relacionan los resultados obtenidos en el reporte de las personas con discapacidad vinculadas en las entidades públicas del orden territorial de la vigencia 2023. Se presentan los resultados agrupados por Departamentos, Gobernaciones y Alcaldías Capitales.

4.3.1. Resultados de las Entidades del Orden Territorial

En las entidades públicas del orden territorial se reportan 8.721 personas con discapacidad vinculadas, es decir que, en estas entidades se concentra el 76% de las personas con discapacidad vinculadas en el sector público. De esas 8.721 personas con discapacidad 3.606 son mujeres y 5.115 son hombres.

En el ejercicio práctico de la vinculación laboral de las personas con discapacidad se destacan 20 entidades públicas del orden territorial en donde se representan los esfuerzos de las entidades por cumplir el porcentaje descrito en el Decreto 2011 de 2017, favoreciendo así el desarrollo de una vida digna de las personas con discapacidad.

Tabla 37. Entidades del Orden Territorial con mayor número de personas con discapacidad vinculadas⁹

MEJORES PRÁCTICAS DE VINCULACIÓN DE ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	357	223	580
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	31	37	68
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	26	24	50
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	27	22	49
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	30	15	45
TOTAL GENERAL	471	321	792

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

⁹Está tabla señala las entidades con mayor vinculación de personas con discapacidad en sus plantas, mas no hace referencia a que dichas entidades estén en cumplimiento.

4.3.2 Resultados de las entidades por Departamento

Se puede observar que los departamentos donde se concentra un número significativo de personas con discapacidad vinculadas en las entidades públicas del orden territorial son Cundinamarca con 1.946 personas, seguido de Antioquia con 954 personas con discapacidad vinculadas, luego sigue Atlántico con 640 personas con discapacidad vinculadas, Nariño con 536 personas con discapacidad vinculadas y Bolívar con 409 personas con discapacidad vinculadas.

Tabla 38. Total PdC vinculados por departamentos

DEPARTAMENTO	PCD VINCULADAS
AMAZONAS	12
ANTIOQUIA	952
ARAUCA	57
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10
ATLÁNTICO	640
BOLÍVAR	409
BOYACÁ	128
CALDAS	193
CAQUETÁ	164

CASANARE	96
CAUCA	298
CESAR	224
CHOCÓ	144
CÓRDOBA	278
CUNDINAMARCA	1.948
GUAINÍA	9
GUAJIRA	199
GUAVIARE	20
HUILA	223
MAGDALENA	232
META	131
NARIÑO	536
NORTE DE SANTANDER	279
PUTUMAYO	84
QUINDÍO	161
RISARALDA	199

SANTANDER	296
SUCRE	176
TOLIMA	226
VALLE DEL CAUCA	383
VAUPÉS	3
VICHADA	11
TOTAL GENERAL	8.721

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

Por otro lado, los departamentos donde hay menos personas con discapacidad vinculadas son: Vaupés con 3 personas con discapacidad vinculadas, Guainía con 9 personas con discapacidad vinculadas, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 10 personas con discapacidad vinculadas, Vichada con 11 personas con discapacidad vinculadas y Amazonas con 12 personas con discapacidad vinculadas.

Para ver el reporte entidad por entidad, se puede consultar el Anexo No. 02 denominado *“Reporte cumplimiento del porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público orden territorial”*, allí se indica la planta total, el número de personas con discapacidad vinculadas y el número de personas con discapacidad que se debe vincular para dar cumplimiento al Decreto 2011 de 2017.

4.3.3 Resultados de vinculación de personas con discapacidad por Gobernaciones

Las personas con discapacidad que están vinculadas en las gobernaciones son 3.496. De esas 1.172 son mujeres y 2.324 hombres. Esto quiere decir que, las gobernaciones concentran el 40% de las personas con discapacidad vinculadas en las entidades del orden territorial.

Tabla 39. Total PcD vinculados por Gobernaciones

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	14	6	8
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	34	407	0
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	26	234	0
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	27	18	9
GOBERNACIÓN DE CALDAS	36	94	0
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	24	166	0
GOBERNACIÓN DE GUAJIRA	6	100	0
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	21	283	0
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	16	8	8
GOBERNACIÓN DE ARAUCA	22	32	0
GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	15	50	0
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	21	93	0



Función Pública

GOBERNACIÓN DE CASANARE	20	67	0
GOBERNACIÓN DE CESAR	28	117	0
GOBERNACIÓN DE CHOCÓ	8	97	0
GOBERNACIÓN DE GUAINÍA	15	7	8
GOBERNACIÓN DE GUAVIARE	28	17	11
GOBERNACIÓN DE HUILA	28	104	0
GOBERNACIÓN DE MAGDALENA	11	118	0
GOBERNACIÓN DE META	15	48	0
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	11	158	0
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO	6	69	0
GOBERNACIÓN DE QUINDÍO	12	43	0
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	22	61	0
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	24	88	0
GOBERNACIÓN DE TOLIMA	30	123	0
GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	35	109	0
GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	14	1	13
GOBERNACIÓN DE VICHADA	13	7	6
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	34	521	0
GOBERNACIÓN DE CAUCA	29	228	0

GOBERNACIÓN DE SUCRE	13	106	0
----------------------	----	-----	---

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

A partir de la tabla anterior se puede observar que de las 32 gobernaciones en las que se divide el territorio nacional, 25 cumplen el porcentaje de vinculación laboral del Decreto 2011 de 2017 con muy buenas prácticas, pues en la mayoría de los casos el número de vinculación es mayor al señalado en el decreto en mención.

Las 7 gobernaciones restantes, aunque han vinculado personas con discapacidad en sus plantas de personal, todavía no cumplen a cabalidad el porcentaje de vinculación: a la Gobernación de San Andrés le faltan 8 personas por vincular, a la Gobernación de Boyacá le faltan 9 personas por vincular, a la Gobernación del Amazonas le faltan 8 personas por vincular, a la Gobernación del Guainía le faltan 8 personas por vincular, a la Gobernación del Guaviare le faltan 11 personas por vincular, a la Gobernación del Vaupés le faltan 13 por vincular y a la Gobernación del Vichada le faltan 6 personas por vincular.

4.3.4 Resultados de las entidades por Alcaldías Capitales

Las personas con discapacidad vinculadas en las alcaldías capitales son 1.680. De las cuales 710 son mujeres y 970 son hombres. Esto quiere decir que, en las alcaldías capitales se reúne el 20% de las personas vinculadas en las entidades públicas del orden territorial.

Tabla 40. Total PcD vinculados por Capitales

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO PERSONAS A VINCULAR	PERSONAS VINCULADAS	PERSONAS QUE FALTAN POR VINCULAR
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	43	486	0
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	48	179	0
ALCALDÍA DE PASTO	16	96	0
ALCALDÍA DE PEREIRA	26	90	0
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	16	77	0
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	45	87	0
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO	12	62	0
ALCALDÍA DE ARMENÍA	8	59	0
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	17	67	0
ALCALDÍA DE MONTERÍA	3	50	0
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO, HISTÓRICO Y CULTURAL	20	60	0
ALCALDÍA DE MANIZALES	23	58	0
ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	4	40	0



Función Pública

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	21	45	0
ALCALDÍA DE QUIBDÓ	5	35	0
ALCALDÍA DE POPAYÁN	12	35	0
ALCALDÍA DE IBAGUÉ	23	32	0
ALCALDÍA DE FLORENCIA	16	24	0
ALCALDÍA DE YOPAL	12	21	0
ALCALDÍA DE SINCELEJO	16	24	0
ALCALDIA DE TUNJA	9	13	0
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	22	18	4
ALCALDÍA DE ARAUCA	3	3	0
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO	1	2	0
ALCALDÍA DE PUERTO INÍRIDA	2	0	2
ALCALDÍA DE LETICIA	3	1	2
ALCALDÍA DE MITÚ	2	0	2
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	6	0	6
ALCALDÍA DE MOCOA	4	0	4
ALCALDÍA DE NEIVA	21	63	0

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	25	52	0
---------------------------	----	----	---

Fuente: SIGEP/Fuentes externas DEP, diciembre 31 de 2023

En el caso de las alcaldías capitales se puede observar una tendencia parecida a la de las gobernaciones, toda vez que de las 31 alcaldías aquí relacionadas solo 6 no cumplen el porcentaje de vinculación laboral de las personas con discapacidad descrito en el Decreto 2011 de 2017.

Por lo anterior, a la Alcaldía de Leticia le hace falta por vincular 2 personas con discapacidad y a la Alcaldía Mayor de Bogotá le falta 4 personas con discapacidad por vincular. Por otro lado, las Alcaldías de Mocoa, San José del Guaviare, Mitú y Puerto Inírida no tienen ninguna persona con discapacidad vinculada.

5. CONCLUSIONES

Las personas con discapacidad son sujetos de especial protección según la Constitución Política de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de generar medidas, estrategias, políticas, normas y leyes, que permitan garantizar sus derechos y libertades en igualdad de oportunidades al resto de la población, para que puedan participar plenamente de la vida económica, política, cultural y social del país.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013¹⁰ es una hoja de ruta para orientar las acciones que se deben implementar en términos de garantía de derechos, para que las personas con discapacidad participen de la construcción social y ejerzan su autonomía e independencia en la construcción de sus propias vidas.

Con tal propósito surge el Decreto 2011 de 2017 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), como una medida afirmativa que busca contribuir al derecho al trabajo de las personas con discapacidad y a la concientización de la inclusión laboral para el desarrollo de la vida productiva, tanto de las entidades como de las personas.

Con corte a diciembre 31 de 2023, se tiene que 928 entidades en el sector público reportaron la vinculación laboral de personas con discapacidad, distribuidas en 159 entidades del orden nacional con una vinculación de 2.703 personas y en 769 del orden territorial con una vinculación de 8.721 personas, para un total de 11.424 personas con discapacidad vinculadas en las entidades del Estado.

En la vinculación de personas con discapacidad por género se puede observar que la existencia de la brecha de vinculación entre hombres y mujeres con discapacidad se mantiene. Del total de vinculación de personas con discapacidad para el año 2019, el 59% eran hombres y el 41% mujeres, señalando una diferencia porcentual de 18 puntos. Para el año 2020 el porcentaje no cambió mucho, los hombres representaron el 58% y las mujeres 42%, con una diferencia porcentual de 16 puntos.

¹⁰ “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

En el año 2021 aumenta la brecha entre las mujeres y los hombres a 28 puntos porcentuales llegando a establecer que el 64% de las personas vinculadas con discapacidad son hombres en comparación con las mujeres que representaban el 36%. Y en el año 2022 los porcentajes no varían mucho y se establecen que el 60.6% de personas vinculadas son hombres y el 39, 4% son mujeres, para una brecha porcentual de los 21,2 puntos.

Está situación en la medición, con corte a diciembre 31 de 2023, no cambio mucho, pues de las 11.424 personas con discapacidad vinculadas al sector público el 60% corresponde a los hombres, lo que equivale a unas 6.825 personas, mientras las que las mujeres representan un 40% que equivale a 4.599 personas, para una brecha porcentual del 20%.

Según la caracterización que se ha podido realizar con la información reportada, la formación de las personas con discapacidad vinculada es mayoritariamente de posgrado, lo que beneficia a las entidades al tener en sus plantas servidoras y servidores públicos cualificados para desarrollar las funciones que se requieren.

En relación con el tipo de discapacidad, se evidencia que la discapacidad visual es la más representativa con el 39% del total de la población vinculada. La discapacidad física ocupa un 30%, mientras que la psicosocial representan el 3% de las personas vinculadas.

Es importante reiterar que las entidades deben hacer un esfuerzo por cubrir los cargos que se encuentren en vacancia definitiva, ya sean estos de carrera, de libre nombramiento y remoción, de periodo fijo, aquellos que pertenecen a las plantas temporales, a las plantas de trabajadores oficiales o aquellos que se rigen por el derecho privado, según sean el caso, no solo para cumplir con el Decreto 2011 de 2017, tanto para ampliar las posibilidades

del desarrollo profesional de las personas con discapacidad favoreciendo su estabilidad económica y laboral, como para establecer un Estado con mayor productividad social.

También se debe promover entre las personas con discapacidad la realización del trámite de la expedición de su certificado de discapacidad, con base en la Resolución 1239 del 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para que las entidades puedan definir las estrategias, planes y políticas a implementar, que cubran las necesidades de esta población; de modo que las medidas adoptadas sean efectivas para garantizar los derechos y libertades de las personas con discapacidad.

En este sentido se resalta la necesidad de consolidar la inclusión laboral de personas con discapacidad en las plantas de personal de las entidades, de tal forma que, haga parte del plan de acción y se convierta en uno de los componentes principales de la Gestión Estratégica del Talento Humano.

Para finalizar, es importante recalcar la necesidad de unir esfuerzos para actualizar los sistemas de información de las personas con discapacidad, creando indicadores que sirvan tanto de insumos para realizar este tipo de informes, como de información para la consulta ciudadana, y a su vez proporcione elementos para identificar los distintos ejes de la matriz de desigualdad¹¹ que al entrecruzarse favorecen la creación de escenarios de discriminación y desigualdades que no permiten el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

Es así como, mediante el trabajo articulado, se amplía el conocimiento sobre la realidad particular de la población con discapacidad y se fortalecen las líneas de acción que permitan



Función Pública

avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y con lo establecido en el PND 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”.

6. BIBLIOGRAFÍA

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2016. *La Matriz de la Desigualdad Social en América Latina*. Santiago de Chile: s.n., 2016.

Congreso de la República, 2009. Ley 1346 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. [En línea] 31 de julio de 2009. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>.

Congreso de la República, 2013. Ley 1618 "Por medio de la cual establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". [En línea] 27 de febrero de 2013. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>.

Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017. Decreto 2011 "Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad. [En línea] 30 de noviembre de 2017. <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84502>.

Ministerio de Salud y Protección Social. 2020. Gestión en Discapacidad. [En línea] 2020. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.



Función Pública

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2016. Infostories. *Inclusión de las personas con discapacidad: Beneficios para todos.* [En línea] 2016. <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/The-win-win-of-disability-inclusion#the-win-win-of-disability-inclusion>.

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2009. Información sobre Discapacidad y Trabajo Decente. [En línea] noviembre de 2009. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_117150.pdf.



Función Pública

7. ANEXOS

- No. 01. Reporte cumplimiento del porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público - orden nacional
- No. 02. Reporte cumplimiento del porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público - orden territorial



Función Pública

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 2017

Versión 1
Dirección de Empleo Público
Abril de 2024